

ACTA No. 63
SESION ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Jueves 6 de Octubre de 1994

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día jueves seis de octubre de mil novecientos noventicuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. José Tomás Guillén Williams, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Rev. Guy Charbonneau, Vice-Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Vice-Rector de Instituto Superior Tecnológico; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Lic. Trinidad Hernández, Abog. Adolfo León Gómez, Lic. Rosa María Trimarchi de Erazo, Lic. José María Kury, Ing. Jorge Isidro Soto Mónico y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. En carácter de miembros suplentes asistieron la Lic. Teresa Larios de Mondragón, Lic. Ondina Rheimbolth y Lic. Elba Lilia de Donaire. Invitados Especiales: Lic. Irma Hernández de Zacapa, Lic. Efigenia Rosales y Lic. María Luisa de Pineda. Con excusa el Dr. Elio David Alvarenga.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Sr. Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes once de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior lo que constituía quórum de presencia.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las dos con veinticinco minutos de la tarde.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Sr. Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Acta No. 62).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Presentación del Diagnóstico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por la Dirección de Educación Superior.
6. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería

Química Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

7. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Biología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

8. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

9. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Economía Agrícola en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

10. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

11. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura, del Sistema Universitario de Educación a Distancia, SUED, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

12. Solicitud de Aprobación de los Planes de Estudios de las Carreras de: Turismo en el Grado de Licenciatura, Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura e Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC.

13. Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas.

14. Varios.

15. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 62 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Habiéndose leído el Acta No. 62, fue aprobada sin modificaciones ni reconsideraciones, quedando por lo tanto, firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes leyó la correspondencia siguiente:

a) Con fecha 22 de agosto de 1994, el Señor Vice-Presidente del Congreso Nacional, Rafael Pineda Ponce, dirigió una nota al Dr. René Sagastume Castillo, para que gestione favorablemente dentro de la Ley, la solicitud del Señor

Baltazar Rolando Núñez.

Al respecto, el Presidente por Ley, Abog. Tomás Guillén Williams solicita a la Dirección de Educación Superior que se envíe al Vice-Presidente del Congreso una nota donde quede constancia que el Señor Baltazar Rolando Núñez ha gozado de su derecho ante la Ley y los Organismos de Alzada sin menoscabo de sus derechos y que se adjunte el Proyecto de resolución donde se trató su Petición.

Seguidamente la Dra. Norma Martín de Reyes, informó que con fecha 22 de septiembre se celebró la sesión del Consejo Nacional de Educación donde se aprobó: a) Plan Operativo Anual 1994-1995, b) La Segunda Jornada para la Integración de la Educación Nacional y c) Nombramiento de una Comisión Jurídica para revisar los fundamentos legales del Sistema Educativo Nacional.

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

EL Presidente de El Consejo cedió la palabra al equipo de la Dirección de Educación Superior, encargado de realizar el Diagnóstico de la UNAH, para escuchar la siguiente exposición:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS - DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR - ANALISIS DE SITUACION DE LA U.N.A.H. - CONSOLIDADO INSTITUCIONAL. I. INTRODUCCION.

La Educación es el proceso mediante el cual podemos perfilar el tipo de hombre que la sociedad necesita y preparar los recursos humanos idóneos que den respuestas reales a los problemas sociales, económicos, culturales y políticos de una nación. Es uno de los factores fundamentales para que un país pueda enfilarse en un verdadero proceso de desarrollo. La misión de la educación es dotar al hombre de una nueva concepción del mundo y de la vida y de las herramientas apropiadas para enfrentar con éxito las situaciones problemáticas, encontrando para ellas alternativas de solución y para llevarlas a la práctica con criterios técnicos y científicos. La Educación en la actualidad no está respondiendo a los requerimientos que plantea el desarrollo socio-económico del país. Se continúa preparando recurso humano que no está de acuerdo a las necesidades de la sociedad para su desarrollo, además de que acusa una limitada calidad en el proceso y por consiguiente en sus productos, en detrimento de su eficiencia y su eficacia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como institución rectora de la Educación Superior del país, ha permanecido en su proceso histórico preocupada por revisar su quehacer fundamental sobre su misión de promover la transformación de la Sociedad Hondureña, a través de la formación de sus profesionales y técnicos, así como se han planteado cuestionamientos serios explícitos en documentos y hechos relevantes tales como: la Autonomía Universitaria, la Descentralización Académica, los tres Encuentros Universitarios el Plan de Desarrollo 1967, el Diagnóstico en 1982, el Plan de Desarrollo Universitario 1985-1989 y, en los últimos tiempos, el Proceso de Modernización de

la Educación Superior y del Estado Hondureño en general. El planteamiento de dichas propuestas debe ser objeto de planificación y seguimiento para el logro de dicha misión. Con esta visión y frente a los retos y desafíos que, en los actuales momentos, se están dando en el mundo, son varios los cuestionamientos que se han planteado a la Educación Superior en el país sobre su quehacer fundamental, sobre su misión de promover la transformación de la sociedad hondureña, y las múltiples propuestas que se han hecho para el logro de dicha misión no han sido, hasta el momento, del interés de las autoridades que han tenido la responsabilidad de dirigir y conducir la Educación Superior del país. Frente a esta situación nos permitimos plantear la siguiente hipótesis: El Sistema de Educación Superior de Honduras se enfrenta al gran reto de mejorar su calidad sin ser socialmente excluyente y para ello debe cambiar su organización universitaria, de una vertical a otra horizontal y participativa, para que la vinculación con los sectores sociales y productivos del país sea el nuevo eje de un aprendizaje más activo y de una organización académica de mayor apertura. La reorganización de las Instituciones de Educación Superior en los momentos actuales se vuelve un imperativo categórico que no justifica oposición. Ellas han venido funcionando bajo un modelo tradicional, estandarizado, conformista e indulgente, jerárquico y pasivo; dicho modelo tradicional de organización estandarizado al parecer dio resultados en su tiempo histórico, pero en estos momentos se encuentra incapacitado para responder a los cambios que se dan a velocidad increíble en el mundo en sus diferentes órdenes. De allí la necesidad de transitar a otro modelo moderno, participativo y flexible. Hay que orientar los modelos educativos al desarrollo de la calidad humana y profesional que deben tener los egresados, los cuales podrían apoyar el desarrollo de las organizaciones en los aspectos de la actividad económica y social del país. La participación del estudiante debe ser el componente más activo del proceso enseñanza aprendizaje. La calidad profesional y actitud creativa y emprendedora se conjugarían en un profesionista al aprender a entender y a resolver los problemas de más de una manera. Para que el proceso de apertura tenga sentido social, se requiere funcionar lejos de los modelos de organización de carácter vertical y burocrático que predominan en las instituciones educativas del país, éstas han terminado por deteriorar la eficiencia y la calidad de sus actividades y con ello el bienestar y la autoestima de la sociedad. Desde esta visión se replantea a funcionarios, autoridades, docentes y personal en general de la Universidad, la necesidad y la responsabilidad que tienen de reflexionar, pensar y actuar sobre un futuro mejor de nuestra sociedad, asumir individual y colectivamente la responsabilidad de lo que queremos que nuestra sociedad sea. Es una obligación de todos. Es desde el marco anterior que el Consejo de Educación Superior, preocupado por la situación actual, en base a acuerdo No. 12143-93, encarga a la Dirección de Educación Superior, la ejecución de un diagnóstico de la Educación Superior que en su primera etapa se desarrolla en la UNAH y, posteriormente, en los otros Centros de Educación Superior del país. El presente trabajo está dirigido a responder a ese reto, haciendo uso de una metodología investigativa participativa, analítica e integral sobre la cual se ha desarrollado el diagnóstico, y que da las bases

para la elaboración de planes y proyectos que promoverán la transformación esperada de la UNAH Y DE LA SOCIEDAD en general. La técnica metodológica usada para el desarrollo del diagnóstico fue el ANALISIS DE SITUACION, que viene desarrollándose dentro del enfoque estratégico. El problema a investigar es la explicación de la dinámica institucional que ha imposibilitado históricamente a la UNAH, cumplir su rol social de contribuir a la transformación y desarrollo del país. El análisis de situación es un proceso altamente participativo y ello permitió la integración y representatividad del personal de las diferentes unidades académicas que conforman la UNAH, para que ellos, como actores de su propia situación que viven y afrontan la realidad, pudieran expresar sus puntos de vista y criterios sobre la misma situación, y llegar a la construcción de redes explicativas, identificación de áreas críticas, estrategias y/o alternativas de solución que servirán de base para la elaboración de proyectos de desarrollo y mejoramiento institucional. El consolidado de este documento es la expresión de la problemática que vive la UNAH, vista por sus diferentes actores sociales objetiva y críticamente, movidos por el único deseo de que sea considerado por sus autoridades superiores, para empezar cuanto antes a promover el proceso de transformación que la sociedad y la realidad están exigiendo.

El trabajo también nos da las bases para una planificación a largo plazo que direcciona hacia una situación deseada y posible de realizarse, a través de la construcción de una trayectoria que mediante aproximaciones sucesivas nos acerque cada vez más a esa situación deseada. El diagnóstico está dirigido a responder al compromiso de transformar y desarrollar la UNAH y la Sociedad, considerando que un Plan Estratégico parte de la realidad, que se planifica el presente sin perder de vista el futuro, que la planificación se refiere a oportunidades y a problemas reales y por consiguiente la planificación exige un análisis situacional en sus diferentes contextos: - Regional, - Nacional, - Institucional. La planificación estratégica nos lleva a considerar que la realidad no puede continuar siendo considerada como adinámica, controlable y previsible. Siendo entonces necesario visualizar a la UNAH y la realidad como: - Histórica, - Compleja, - Fragmentada, - Conflictiva, - No controlable y previsible, con altos grados de incertidumbre, - Dependiente y - Donde el elemento poder es fundamental para el logro de los objetivos propuestos. En el plan estratégico se aprovecha la coyuntura, la concertación como medios de construcción de viabilidad y factibilidad. El Plan es anticipativo y exploratorio y crea situaciones futuras probables y deseadas para el tratamiento del conflicto y la incertidumbre, se vale del monitoreo estratégico en el proceso evaluativo. En cambio el Plan Normativo explica sus objetivos en términos de métas cuantitativas, compatibles y consistentes, no hay oponentes: la evaluación se realiza en base a resultados cuantitativos, no interesa impacto y el logro de metas se hace más en base a cantidad que a calidad. El Plan es una norma que hay que aplicar y cumplir, permanece inmutable. El planificador elabora el Plan y otros lo ejecutan. Cabe reconocer la destacada participación y valiosa contribución de los docentes y personal de la Administración Académica que se involucraron como "Facilitadores" en el proceso de diagnóstico quienes, con su esfuerzo y voluntad de trabajo, vencieron las resistencias

y obstáculos encontrados en el desarrollo de la tarea. Motivados por la importancia de su rol y concientes de su compromiso como partes integrantes de la Institución y actores de la situación actual, se dedicaron al análisis crítico, estudio y discusión de la problemática institucional y particular de su Unidad y a proponer sus estrategias y alternativas de solución para lograr los cambios y transformaciones de la UNAH. Su trabajo es el sustento que permitió el análisis profundo y global que contempla este documento.

II. OBJETIVOS 1. Contribuir con información representativa y objetiva a la toma de decisiones sobre la Educación Superior en el País. 2. Consolidar y desarrollar el grupo de facilitadores, que apoyen y viabilicen la ejecución de las propuestas surgidas del Análisis de Situación realizado en la UNAH. 3. Integrar y armonizar la organización administrativa y académica de la UNAH. 4. Desarrollar un profesional con visión prospectiva en coherencia con la realidad y las necesidades del país. 5. Consolidar el liderazgo en la conducción del Nivel de Educación Superior del país y de los demás Centros de El Nivel. 6. Promover transformación y cambio. 7. Contribuir a la integración del Sistema de Educación Nacional.

III. CONSTRUCCION DE VIABILIDAD (TRAYECTORIA) Comenzar un proceso de transformación en la Universidad no es tarea fácil pero tampoco imposible. Se necesita: 1. De la voluntad política y de un grupo de actores comprometidos que apoyen el proceso en forma decidida y además de formación y consolidación de equipos de trabajo mediante la capacitación permanente. Para la construcción de esta viabilidad es necesario que los involucrados consideren los siguientes ejes fundamentales: 1. Viabilidad política. 2. Viabilidad técnica. 3. Viabilidad organizativa. 4. Viabilidad económica. 1) VOLUNTAD POLÍTICA EXPLÍCITA. 1.1 Análisis reflexivo de la estructura organizativa, funcional y operativa de la Institución para hacer los ajustes necesarios. 1.2 Opción por un modelo administrativo más acorde con la realidad y los retos del contexto. 1.3 Institucionalización del proceso de Planificación estratégica conforme análisis de situación. 1.4 Integración de un equipo de trabajo a nivel institucional involucrando facilitadores, unidades académicas y Dirección responsable de la planificación en la UNAH para que el desarrollo de los proyectos planteados sea coherente con el enfoque metodológico propuesto y a la vez cumpla su función transformadora. 2) VIABILIDAD TECNICA. Contar con profesionales expertos en el enfoque metodológico propuesto que puedan conducir los procesos técnicos que requiere el plan. (Nacionales y/o Extranjeros). 3) VIABILIDAD ORGANIZATIVA-ADMINISTRATIVA Se refiere a la disponibilidad de asignar recursos humanos, técnicos, financieros, equipo y material necesario para el desarrollo de los diferentes proyectos. 4) VIABILIDAD ECONOMICA. Considerar el impacto económico, hacer las previsiones del caso, incluyendo en el presupuesto las asignaciones correspondientes, y/o negociación con organismos internacionales. METAS A CORTO PLAZO A) Implantación del Plan basado en prioridades: a. Formación de comisión técnica administradora y conductora de la ejecución del Plan. b. Redefinición de la estructura organizativa, funcional y operativa de la UNAH. B) Elaboración de un Plan de Capacitación estratégica que promueva y fortalezca el

proceso de desarrollo: a. Institucional, b. Profesional, c. Estudiantil. Areas críticas a capacitar según diagnóstico: a. Planificación y administración estratégica gerencial a los diferentes niveles: Político, - Directivo, - Operativo. b. Metodologías de enseñanza innovadoras y participativas, dirigido a personal docente de las diferentes unidades académicas. c. Investigación cualitativa. d. Monitoría y evaluación de los procesos de trabajo-aprendizaje. C) Formación de profesionales (docentes) en el campo de investigación. a. Cursos intensivos de capacitación a corto plazo. b. Especialidades y post-gradados a mediano plazo. IV. PROCESO METODOLOGICO DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA ANALISIS DE SITUACION "El método de planificación situacional" es abordado en su forma creativa y original por Carlos Matus, Economista Chileno, que comenzó sus trabajos críticos en la CEPAL (1968) mediante la realización de un novedoso análisis de la programación económica normativa, proponiendo su reemplazo por la estratégica. Matus elaboró el método tomando como punto de partida la Situación ("realidad explicada por un actor que vive en ella, en función de su acción"). El método de análisis de situación se centra en los problemas y en las operaciones que deberán desarrollarse para enfrentarlos. Es un proceso altamente participativo, porque reconoce la diversidad de criterios y puntos de vista sobre una misma situación, donde las propias personas que afrontan los problemas son las que los analizan. El análisis de situación tiene diferentes "momentos", término que tiene su significado diferente al de etapas, éstas ofrecen la idea de sucesión, van unas detrás de otras; por ejemplo: implantación, ejecución y evaluación. El momento, en cambio, no implica un orden de sucesión, puede repetirse. **MOMENTOS BASICOS DEL ANALISIS DE SITUACION.** - Establecimiento de la situación objetivo, - Identificación de problemas, - Explicación de esos problemas, - Priorización de problemas, - Establecer una red de problemas e identificación de nudos críticos, - Plan de acción, - Monitoreo y evaluación. **Establecimiento de la situación-objetivo.** Definir la situación objetivo es construir ese futuro deseable y posible, es establecer las características que le van a dar la identidad a la Institución, en términos de contribuir al desarrollo económico y social del país (cual es la misión para la cual fue creada); y bajo qué enfoque de liderazgo gerencial y de planificación se va a desarrollar (enfoque democrático, participativo, paternalista, de desarrollo humano, de crecimiento, de productividad, etc). La construcción de la situación objetivo le da al proceso una prioridad: La participación, al construirla podemos identificar problemas y debemos de confrontarlos y analizarlos, porque éstos son los que precisamente nos están alejando de la situación deseada. **Identificación de Problemas.** Identificar problemas no es enlistarlos, es hacerse una serie de preguntas y reflexiones de aquellas situaciones que nosotros estamos considerando como problemas y para quienes son problemas. Una de las preguntas básicas en la Identificación del problema es: problema para quién?, Y problema desde dónde? Es diferente un problema visto desde el poder político donde se toman las decisiones, a un problema visto desde el nivel operativo, es diferente un problema visto desde la Decanatura, jefatura de un Departamento, Dirección, División, etc. a un problema visto, por ejemplo desde un punto de vista de la Secretaría, etc.

Explicación de los Problemas. Es el análisis reflexivo, creativo y profundo que nos lleva a identificar las causas que generan los problemas; quienes y desde que orden decisorio se originan. Qué efectos o impactos provocan en los procesos de desarrollo institucional; desde qué planos y espacios. Explicar y analizar el grado de viabilidad y factibilidad que tenemos para resolver el problema, detectar y señalar los obstáculos y potencialidades que nos permitan llegar a la situación deseada o a una práctica transformadora.

Priorización de los Problemas. Es establecer el orden o preferencia dentro del conjunto de problemas encontrados, de aquellos que tienen mayor impacto y trascendencia, que limitan los avances de una organización; considerando para ello, los criterios de: magnitud, factibilidad, equilibrio entre lo urgente y lo trascendente y la viabilidad; es decir, las condiciones favorables o desfavorables para la solución o no, de la problemática detectada.

Red Explicativa de los Problemas e Identificación de Nudos Críticos. Es el momento de detectar como un problema está relacionado con otros; sirve para desarrollar uno de los procesos claves de la Planificación Estratégica que es el Monitoreo. Además de la Red de Problemas nos muestra el panorama completo y nos identifica las puertas de entrada, llamadas por los planificadores **NUDOS CRÍTICOS**. En éstos es donde se deben centrar los esfuerzos para la formulación de probables estrategias de cambio y sobre ellos es que se elabora el Plan de Acción Institucional.

Plan de Acción. En el diseño o elaboración del Plan identificamos cuatro momentos fundamentales: - Explicativo, - Normativo, - Estratégico, - Táctico Operacional. Según Matus, "es importante tener presente que los cuatro momentos son un permanente hacer, un permanente aprendizaje, un permanente cálculo, una permanente explicación, un permanente diseño y una acción persistente en el día a día". Estos momentos se repiten en forma constante y por eso los llamados momentos y no etapas.

El Análisis Explicativo: Es la explicación permanente de la realidad, es el momento de seleccionar problemas y desechar otros. (ver explicación de problemas, Página). El Momento Normativo: Es la instancia del diseño del plan, es la definición de como debe ser la realidad; concentra sus esfuerzos en la disponibilidad de recursos, más que como llegar a la situación deseada; carece de eficiencia direccional de las operaciones, interesa el cuánto se necesita y el cuánto voy a obtener para asegurar la ejecución de las acciones.

Momento Estratégico: Es el momento en que necesitamos encontrar, descubrir o diseñar movimientos capaces de acercarnos a la situación deseada; es el espacio por donde vamos a transitar, el camino a seguir para acercarnos al objetivo o la meta propuesta. En este momento es importante formular múltiples alternativas de intervención a través de una reflexión profunda, que nos dé alguna garantía de llegar a planteamientos transformadores.

Momento Táctico Operacional: Es el momento de producir hechos, es decisivo para la acción. Es **táctico** porque instrumenta las estrategias identificadas en el momento de la construcción de la viabilidad. Es **operativo** porque ejecuta los programas, proyectos y actividades diseñadas durante la construcción del Plan; es flexible, ajustable, de articulación con otros momentos de evaluación y corrección; es de conducción, reflexión y retroalimentación.

Monitoreo: En el desarrollo de cualquier proceso de trabajo

(programa, proyecto), se necesita establecer mecanismos que garanticen una vigilancia permanente de la eficiencia, la eficacia, la efectividad y la equidad de dicho proceso. El monitoreo es un elemento integrado al proceso de trabajo, que se da en un contexto específico y que tiene una direccionalidad y una integralidad que preservar, para alcanzar el fin propuesto. El monitoreo ha sido conceptualizado como el seguimiento reflexivo y crítico del proceso de trabajo, cuyo producto se obtiene al comparar el resultado de las acciones frente al desempeño esperado, haciendo uso de indicadores de desarrollo de los servicios, los programas y el aprendizaje mismo. Es un proceso permanente de identificación de nuevas necesidades, de retroalimentación y reorientación de acciones, con el propósito de lograr la consolidación y alcanzar las metas planificadas. Se aplica al proceso de los problemas identificados y planificados. En el Enfoque Estratégico al elaborar un plan y ponerlo en marcha, se espera que haya transformación; ésta deberá expresarse en diversas formas: adquisición de nuevos conocimientos, cambios de actitud, formas diferentes e innovadoras de hacer las cosas, adquisición de habilidades y destrezas, mayor y mejor capacidad de respuesta a la solución y planteamiento de problemas, etc. Con el monitoreo se pretende mantener siempre la direccionalidad y acercarnos a la situación deseada. **V.**

PROCESO DE DESARROLLO (PRODUCTO OBTENIDO) Trabajo de grupo realizado en las diferentes Unidades Académicas de la U.N.A.H.

ESTABLECIMIENTO DE LA SITUACIÓN OBJETIVO DE LA U.N.A.H. En el proceso técnico de la planificación estratégica trabajamos con el concepto de situación objetivo, este momento alcanza gran significado y esperamos de él que pueda servir para fijar la dirección general y el sentido en que busca desplazarse en el tiempo una determinada fuerza social. El plan se realiza frente a ese futuro que nosotros deseamos y podemos alcanzar, a diferencia de la planificación tradicional, que el plan se elabora a partir del futuro, dejando al margen la realidad lo cual no permite mejorar ni mucho menos transformar la situación, ya que los problemas que nos afectan son apenas tratados de manera reactiva, y esos problemas no resueltos nos alejan cada vez más de esa situación deseable y posible. Definir la situación objetivo, o sea construir ese futuro deseable y posible es establecer las características que le van a dar la identidad a la Educación Superior del país. En este proceso de construcción de la situación objetivo, se da un proceso psicológico comunicacional, mediante el cual las diferentes fuerzas sociales pueden elaborar una situación objetivo de cohesión, que exprese sus propios valores, que sea al mismo tiempo valorada, deseable y posible, y que por su sola comunicación direccionará los esfuerzos que se orienten al sentido deseado. Construir la situación objetivo es tener la capacidad de poder expresar lo que queremos hacer en términos de corto, mediano y largo plazo. En la medida en que tengamos alguna claridad de lo que queremos que nuestra universidad sea, orientados por los retos y las demandas de un contexto socio-político y económico actual y futuro, podremos ser capaces de comprender y aceptar que tenemos que promover cambios innovadores al interior de nuestra universidad y en esa medida podemos acercarnos a la construcción de ese futuro deseable y posible de realizarse. La Construcción de la situación objetivo, que en forma participativa (con

representación de las diferentes unidades académicas) se plantea en este documento, retomó como marco de referencia para su definición los siguientes documentos: - Ley de Educación Superior (Reglamento General), - Normas Académicas de la Educación Superior, - Documento sobre la Modernización de la Educación Nacional, - Documento sobre los Tres Encuentros Universitarios, realizados en los últimos tiempos, - Plan de Desarrollo Universitario 1985-1989, - Ley Orgánica de la UNAH. Es desde el marco anterior, que se entiende la educación superior como el proceso de formulación humanista y profesional, que se realiza bajo el principio de libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra, cuya finalidad es la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura, el estudio de los problemas nacionales, la creación y la transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. Establecer la situación objetivo es definir el rol o papel que quiere desarrollar la UNAH en la sociedad hondureña, los valores que quiere promover para alcanzar como institución impacto social. La situación-objetivo constituye el punto de referencia hacia el cual deben converger los esfuerzos del desarrollo. Es la señal que nos recuerda hacia donde vamos, se refiere a los fines más importantes que busca una organización, tiene una función orientadora y contiene toda una teoría de desarrollo a ser alcanzada conforme avancen los planes y programas de la institución. La definición de una situación objetivo debe cumplir con los siguientes requisitos: **REPRESANTATIVIDAD.**- Debe ser construida participativamente, debe haber compromiso social, debe responder a problemas verdaderos y trascendentes. **VALIDEZ.**- Viabilidad de trayectoria para evitar un posible carácter utópico. **DIRECCIONALIDAD.**- Definir criterios participativamente.- Identificar elementos orientados a promover transformación y cambio, cuyas propuestas sean verdaderos proyectos de desarrollo. Es el punto que debe orientar al quehacer de sus recursos humanos, es al mismo tiempo el punto hacia donde la institución quiere llegar. **CAPACIDAD SEMIOTICA.**- Sintetizar los signos expresivos de los problemas y sus soluciones. **VALORES.**- Expresar los valores que la UNAH quiere promover en la sociedad hondureña. Que tipo de ciudadano vamos a formar. Hacer un análisis de lo que tenemos con lo que queremos y demanda el futuro. Retos y demandas de la sociedad y realidad actual... El marco conceptual sobre el cual debe diseñarse una situación objetivo facilitó a los participantes, hacer un análisis de su realidad y confrontar esa realidad con lo que debemos ser para transformarla. Del trabajo realizado en las tres regiones, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba se identificaron los siguientes elementos que hemos tratado de consolidar como características relevantes sobre las cuales se orienta el quehacer de la UNAH. **ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SITUACION OBJETIVO DE LA UNAH DIRECCIONAR EL DESARROLLO DEL PAIS.**- Desarrollo humano integral, formación de un ciudadano que contribuya a la solución de los problemas nacionales en los diferentes niveles y órdenes. Para ello se identificaron los siguientes valores: - Formación Humanística, - Defensa de la Identidad Nacional, - Compromiso Social, Profesional, - Solidaridad, - Etica Profesional, - Revalorización del Trabajo, - Justicia, Paz y Democracia, - Creatividad, innovación. **ELEMENTOS QUE DIRECCIONARAN EL DESARROLLO ACADEMICO.** - Desarrollo integral

del recurso humano (docente/alumnos) como prioridad. - Aproximación permanente a la realidad nacional. - Integración de la docencia, investigación y extensión. - Actitud y práctica investigativa permanente. - Coordinación con los otros niveles de la educación. - Autonomía al servicio de la sociedad. - Participación en los diferentes niveles. - Evaluación y monitoreo del quehacer universitario. - Uso racional de los recursos de la UNAH. - Administración en apoyo a la actividad académica. - Espacios para el debate, la reflexión y el análisis. - Descentralización (currícula, considerar características y especificidades de las regiones). - Actualización permanente del docente. - Representatividad estudiantil, no paridad. - Planificación y conducción (docente/alumno). - Pluralista. Los elementos a considerar darían oportunidad de contribuir a la transformación y al desarrollo de la sociedad, mediante la generación de propuestas: Ciencia, arte, tecnología para la TRANSFORMACION DE LA UNAH AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y FORTALECER LA EDUCACION Y EL MEDIO AMBIENTE. Los elementos identificados por los diferentes grupos proporcionan las bases para elaborar: a) Misión de la UNAH, b) Líneas políticas que direccionen y guíen el quehacer de la UNAH en términos de largo plazo, c) Definir objetivos, que nos digan lo que queremos alcanzar en términos de mediano y corto plazo. De acuerdo a lo planteado por los diferentes grupos de trabajo se hizo una aproximación a la construcción de la MISIÓN DE LA UNAH. **MISIÓN DE LA UNAH.** Brindar servicios de Educación Superior para la formación integral de los Recursos Humanos, con una amplia capacidad profesional y con sentido humanista, que sean capaces de integrarse con voluntad y dinamismo en el estudio de los problemas de la sociedad y de participar en el planteamiento y desarrollo de alternativas de solución. Integrarse con los demás niveles y programas educativos formales y no formales para orientar y dirigir las acciones de educación en el país, con el propósito de promover el desarrollo integral del ser humano. Generar ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad y la renovación permanente de la cultura. Fortalecer y desarrollar una cultura de calidad mediante la incorporación de valores que mejoren la calidad de vida del hondureño, fortalezca la identidad nacional y asegure la democracia y la paz de la nación. **EXPLICACION DE LOS MOMENTOS BASICOS DEL ANALISIS DE SITUACION** Una propuesta metodológica que se aproxima a promover transformación y cambio es el análisis de situación que viene desarrollándose dentro del llamado enfoque estratégico. **MOMENTOS:** **MOMENTO EXPLICATIVO:** Es la explicación de los problemas: Qué está causando el problema? Por qué se considera que esa persona es un mal jefe?. Es necesario reconocer que no todas las causas del problema tienen el mismo peso, habrá causas que vamos a poder controlar, a realizar acciones para eliminarlas, pero habrá otras que van a escapar de nuestras posibilidades. No sólo se deben enlistar las causas sino que también es necesario ubicar de que nivel decisorio, son esas causas. **PRIORIZACION DE PROBLEMAS.** No tenemos la capacidad real para enfrentar todos los problemas al mismo tiempo, es necesario planificar aquellas acciones de mayor impacto sobre problemas prioritarios. En los criterios de priorización se podría manejar el criterio de magnitud, la factibilidad, equilibrio

entre la urgencia y lo trascendente. Otro criterio es el de la viabilidad (las condiciones son favorables o no para resolver ese problema). Hay que considerar que las causas de un problema son a su vez problemas, en la medida en que se desarrollan acciones para resolver un problema, indirectamente se pueden estar resolviendo otros. RED EXPLICATIVA DE LOS PROBLEMAS: Es el momento de detectar como un problema está relacionado a otro, sirve para desarrollar uno de los procesos claves de la PLANIFICACION ESTRATEGICA que es el MONITOREO. Además de que la Red de Problemas nos muestra el panorama completo, nos identifica las puertas de entrada, que es a lo que los planificadores denominan Nudos Críticos. Los nudos críticos, son los problemas que permiten entrar a resolver la red de problemas y sobre ellos es que debemos elaborar nuestro plan. No se puede pensar en un Plan meramente teórico, se acompaña de una serie de estrategias de apoyo para asegurar que se va a desarrollar. El proceso debe ser participativo desde el inicio o sea desde la construcción de la situación objetivo, lo ideal sería que la problemática de cada institución fuera analizada desde la perspectiva de todas las situaciones. Detectamos que hay problemas similares y que las soluciones se podrían hacer en conjunto, el identificar una problemática común nos llevaría a optimizar recursos.

IDENTIFICACION DE PROBLEMAS (CONSOLIDADO DE LA U.N.A.H.).

1. Planificación inadecuada y finalística. 2. Gestión institucional normatizada, centralizada, burocratizada y politizada. 3. Currículum no responde a la realidad actual. 4. Deficiente administración de los recursos. 5. Desempeño Docente deficiente. 6. Falta de un sistema de monitoreo y evaluación. 7. Planes y Programas de Estudio desarticulados de la realidad nacional. 8. Legislación obsoleta, desconocimiento y falta de aplicación de la misma. 9. Falta de integración Docencia-Investigación- Extensión. 10. Desfase entre teoría y práctica. 11. Falta de un modelo científico de reclutamiento y selección de personal. 12. Falta de claridad y conocimiento de la visión, política, filosofía y objetivos institucionales. 13. Instrumentalización política interna y externa. 14. Distorsión y abuso de paridad universitaria. 15. Lo académico supeditado a lo político y lo administrativo. 16. Planificación aislada de la realidad no resuelve problemas, no participativa. 17. Toma de decisiones inadecuadas y centralizada. 18. Comunicación e información desactualizada, inoportuna y poco confiable. 19. Incapacidad gerencial. 20. Falta de personal con formación científica. 21. Falta de autoridad. 22. Abuso de poder. 23. Modelo pedagógico tradicional. 24. Falta de capacitación y actualización docente. 25. No hay formación integral del profesional egresado. 26. El egresado no contribuye a la resolución de problemas ni a la transformación de la sociedad. 27. No se difunde la cultura, arte y ciencia. 28. No se fortalece la identidad nacional. 29. No hay logro de objetivos y metas institucionales. 30. Falta de un sistema de comunicación. 31. Falta de incentivos. 32. Presupuesto deficiente. 33. Uso inapropiado de los bienes. 34. Falta de compromiso docente. 35. Infraestructura física que no reúne condiciones. 36. No se concibe la investigación como generadora de conocimientos. 37. No se enriquece la labor docente. 38. Desfase entre fines, principios y acción. 39. No se satisfacen las demandas del recurso humano que necesita el país para su desarrollo. 40. Corrupción administrativa, docente y estudiantil. 41.

Anarquía. 42. Deterioro de la imagen de la UNAH ante la sociedad. 43. Salarios bajos, no adecuados a las necesidades actuales. 44. Politización. 45. Desactualización e inadecuada aplicación del Estatuto del Docente. 46. Falta de material, equipo y área física para el desarrollo de actividades. 47. Elección inadecuada de autoridades, estudiantes y docentes por mala aplicación de la Ley Orgánica y Reglamento pertinentes. 48. Falta de un plan de beneficios para personal y alumnos. 49. Poca credibilidad en la administración del Registro. 50. Períodos académicos no se ajustan a las necesidades reales (tiempo insuficiente para el desarrollo de programas). 51. Falta de motivación de los docentes para participar en actividades de investigación, extensión y capacitación (labores rutinarias). 52. Falta de ética profesional y estudiantil. 53. Asistencia irregular de los docentes (paracaidismo). 54. Malas relaciones humanas entre docente y alumno (irrespeto del Docente hacia alumno). 55. Deficiente formación pre-universitaria. 56. Mal manejo del presupuesto y favoritismo para asignación de recursos. 57. Mala distribución de la carga académica de los Docentes. 58. Falta de coordinación y comunicación entre las Direcciones Académicas, las Coordinaciones Regionales y Unidades Académicas. 59. Escasa o nula proyección a nivel local y nacional (no se planifica la Extensión). 60. Personal de extensión supernumerario y no calificado. 61. Carencia de un programa obligatorio de orientación vocacional y seguimiento al estudiante. 62. Falta de un Programa de Higiene y seguridad ocupacional. 63. Desfase de horarios entre personal docente y administrativo. 64. Falta de un programa sistemático de mantenimiento para el desarrollo y mejoramiento físico de la UNAH. 65. Ingerencia de la Organización Sindical en la problemática Académica. 66. Mal aprovechamiento de convenios de Asistencia Técnica y recíproca de ciencia y tecnología. 67. Falta de decisión política en las actividades de Investigación y Extensión. 68. Falta de coordinación entre las Direcciones Académicas, las Unidades Académicas y Coordinadores Regionales. 69. Escasa participación de los estudiantes en las actividades de Desarrollo. 70. Poca cobertura de las actividades de la DIDE hacia la población estudiantil. 71. Sistema Bibliotecario con colecciones desactualizadas e incompletas por falta de apoyo financiero y colaboración de los docentes. 72. Falta de decisión política de alto nivel para desarrollar el Sistema de Educación a Distancia como el mejor medio para democratizar la Educación Superior del país. 73. Resistencia e indiferencia de la UNAH, para cumplir la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas de El Nivel. 74. Falta de reconocimiento del proceso de planificación como herramienta base para el desarrollo institucional.

EXPLICACION DE LOS PROBLEMAS DE LA UNAH A NIVEL NACIONAL

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
1. Planificación aislada de la realidad, no resuelve problemas, no es participativa.	<p>1.1. Falta de una metodología de planificación participativa que oriente a la resolución de los problemas.</p> <p>1.2. Falta de claridad y conocimiento de la visión, políticas, filosofía y objetivos institucionales.</p> <p>1.3. Falta de un sistema de monitoreo y evaluación en el proceso de planificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones bajo situaciones reactivas. - No hay transformación. - No hay direccionalidad en el quehacer de la UNAH. - No hay logro de objetivos y metas institucionales. - Carencia de una visión prospectiva en la conducción de la planificación. - No hay logro de metas y objetivos. - Evaluación finalística (solo de productos).
2. Gestión institucional centralizada, normativa, burocrática y politizada	<p>2.1. Deficiente administración de los recursos institucionales.</p> <p>2.2. Centralización en la toma de decisiones.</p> <p>2.3. Instrumentalización política</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad de conducción gerencial en todos los niveles decisorios. - Falta de Autoridad - Abuso de poder - Anarquía - Politización de la UNAH - Deterioro del quehacer de la

	interna y externa.	UNAH. - Injerencia sindical
--	--------------------	--------------------------------

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
	<p>2.4. Falta de un sistema de comunicación.</p> <p>2.5. Falta de aplicación de las Leyes y Reglamentos de la UNAH.</p> <p>2.6. Ingerencia política y sindical.</p> <p>2.7. Falta de claridad y conocimiento de la visión, política, filosofía y objetivos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación e información es desactualizada, inoportuna y poco confiable. - Canales de comunicación inadecuados. - Anarquía institucional. - Violación. - Falta de ética. - Corrupción. - Elección inadecuada de autoridades, estudiantes, docentes. - Falta de un modelo científico de reclutamiento y selección de personal. - Uso inapropiado de los bienes. - Presupuesto deficiente. - Falta de incentivos. - Lo académico supeditado a lo político y a lo administrativo. - Oferta educativa que no responde a las necesidades y demandas del desarrollo nacional. - el profesional egresado no contribuye a la resolución de problemas ni a la transformación de la sociedad.

		- No se efortalece la identidad nacional.
--	--	---

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
3. Deficiente administración de los recursos.	3.1. Falta de planificación en la administración de los recursos. 3.2. Métodos y procedimientos administrativos obsoletos. 3.3. Mal manejo del presupuesto y favoritismo para su asignación. 3.4. Presupuesto deficiente y centralizado. 3.5. Desarrollo administrativo y financiero incongruente con las necesidades de la institución. 3.6. Falta de supervisión y monitoreo de procesos y actores. 3.7. Instrumentalización política y sindical.	- No hay priorización en la asignación de recursos. - Lentitud e incapacidad administrativa. - Falta de material y equipo para el desarrollo de actividades: laboratorios, bibliotecas, etc. - Infraestructura física inadecuada y en malas condiciones. - Presupuesto insuficiente. - Salarios no adecuados a las necesidades actuales. - Falta de incentivos. - Duplicidad de funciones e incompatibilidad de horarios. - Incumplimiento de funciones - Ausentismo en el personal - Paracadismo - Deficiencias en la vigilancia - Inadecuada asignación de funciones. - Polítización - Abuso de poder

	3.8. Falta de capacitación en áreas innovadoras de la administración.	Incapacidad administrativa.
--	---	-----------------------------

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
4. Falta de un modelo científico de reclutamiento, selección, contratación y promoción de personal.	<p>3.9. Desorden administrativo en la Oficina de Registro.</p> <p>4.1. Falta de calidad de personal docente, administrativo y de servicios.</p> <p>4.2. Politización en la contratación de personal.</p> <p>4.3. Falta de aplicación de Leyes y reglamentos existentes para contratación de personal.</p> <p>4.4. Falta de un plan de incentivos al personal y estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poca credibilidad en la Administración del Registro estudiantil. - Distorsión de la paridad universitaria. - Contratación de personal sin requisito. - Personal sin compromiso con la institución. - Falta de ética - Irrespeto a la jerarquía. - Abuso de poder. - Incapacidad profesional en la diferentes áreas del quehacer de la UNAH. - Falta de compromiso con la Institución. - Desmotivación - Bajo rendimiento profesional y estudiantil.
5. Desconocimiento y falta de claridad de la misión, filosofía, política y objetivos	5.1. No hay direccionalidad en el quehacer de la UNAH:	<ul style="list-style-type: none"> - No hay logro de objetivos y metas institucionales. - No se satisfacen las deman-

institucionales.

das del recurso humano que
necesita la sociedad.

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
6. Desempeño docente deficiente.	5.2. No hay definición participativa de las políticas que hagan coherente el quehacer de la UNAH. 5.3. Planes y programas de estudio no responden a la misión de la UNAH y las necesidades de la sociedad. 5.4. Ruptura de la identidad nacional. 6.1. Falta de metodologías innovadoras en el proceso Enseñanza-aprendizaje que desarrolle al Docente y al alumno.	<ul style="list-style-type: none"> - No se fortalece la identidad nacional, cultural y científica. - Deterioro de la imagen de la UNAH. - No hay formación integral del profesional egresado. - Poca contribución de los egresados a la transformación de la sociedad. - Desfase entre fines, principios y acción. - Carencia de valores. - Pérdida de la excelencia académica. - Aculturización. - Enseñanza tradicional, escolástica, transmite conocimientos. - Alumno pasivo, acrítico, conformista, falta de iniciativa - Desfase entre fines, principios y acción.

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
	<p>6.2. Falta de integración de la investigación y la extensión a la docencia.</p> <p>6.3. Falta de Planes y Programas de capacitación y actualización al personal docente.</p> <p>6.4. Falta de compromiso docente.</p> <p>6.5. Mala distribución de la carga de los docentes.</p> <p>6.6. Falta de aplicación del Estatuto del Docente.</p> <p>6.7. Períodos académicos muy cortos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza teórica aislada de la realidad, no promueve investigación, no genera nuevos conocimientos, no ayuda a la transformación de la sociedad. - Baja calidad de la enseñanza. - No hay manejo científico ni pedagógico. - Profesionales de mala calidad. - multiempleo - salarios bajos - falta de incentivos - falta de cumplimiento de sus responsabilidades. - Bajo rendimiento profesional. - Mala ubicación del docente en relación a su especialidad. - Inadecuada reclasificación del docente. - Insatisfacción del docente - Bajo rendimiento Docente-Estudiantil.

--	--	--

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
<p>7. Falta de integración docencia, investigación y extensión.</p>	<p>6.7. Inadecuada selección y contratación del personal docente.</p> <p>6.8. Falta de conciencia de lo trascendente de las funciones básicas del quehacer universitario: investigación, extensión y docencia.</p> <p>6.9 Falta de un sistema de monitoreo y evaluación de labor docente.</p> <p>7.1. Falta de definición de políticas para las actividades de investigación y extensión.</p> <p>7.2. Escasa transferencia a la sociedad del conocimiento científico y tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de tiempo para el desarrollo adecuado de los contenidos. - Nombramientos por criterios políticos. - Personal sin experiencia y requisitos. - Paracaidismo. - Lo académico suspeditado a lo político y lo administrativo. - Condiciones físicas inadecuadas para el desarrollo de las funciones académicas. - Falta de implementos de trabajo: material, equipo, etc. - Mala distribución del presupuesto. - Incumplimiento de horarios. - No hay logro de metas - Incumplimiento de funciones. - multiempleo. - Personal de extensión sin la formación profesional adecuada y supernumerario. - Actividades de investigación y extensión relegadas. - No genera ciencia y tecnolo-

		gía. - No promueve transformación.
--	--	---------------------------------------

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
	<p>7.3. Desfase entre teoría y práctica.</p> <p>7.4. Falta de coordinación entre las Direcciones Académicas entre si y con coordinaciones regionales y unidades académicas.</p> <p>7.5. No hay apoyo de la Unidad competente (DICU) para desarrollar la investigación a nivel institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se satisfacen plenamente las demandas de la sociedad. - No se difunde la cultura, el arte y la ciencia. - Mal aprovechamiento de los convenios de asistencia técnica recíproca de ciencias y tecnología. - Docente transmisor de conocimiento. - Recurso humano: docente y alumno sin visión de desarrollo. - Falta de rigor científico. - No hay formación integral del egresado. - Planes y programas de Estudio desarticulados de la realidad nacional. - No hay logro de objetivos y metas. - Falta de profesionales con formación científica.

--	--	--

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
<p>8. Falta de un programa obligatorio de selección, orientación, vocacional y seguimiento al estudiante.</p>	<p>8.1. Falta de definición de políticas en cuanto a la selección como requisito de ingreso y permanencia de los estudiantes en las diferentes Carreras.</p> <p>8.2. Falta de aplicación de las Normas Académicas.</p> <p>8.3. Permanencia prolongada del estudiante en las diferentes Carreras.</p> <p>8.4. Escasa asesoría académica para los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo rendimiento - Formación Pre-universitaria deficiente - Cambio de carrera y deserción. - Repitencia - Mala distribución de la carga académica del estudiante. - Prolongada permanencia. - Deficiente programación de horarios de clases para los estudiantes. - Distribución de horarios de clase de acuerdo a intereses del docente y no del estudiante. - Frustración en el estudiante. - Poca participación de los estudiantes en las actividades de desarrollo estudiantil. - Falta de motivación de los docentes para integrarse a

		actividades de asesoría académica.
--	--	------------------------------------

P R O B L E M A S	C A U S A S	E F E C T O S
<p>9. Falta de un sistema de monitoreo y evaluación del quehacer universitario.</p>	<p>9.1. Inexistencia de Manual de Procedimientos de Trabajo para personal administrativo y la no aplicación del Estatuto del Docente.</p> <p>9.2. Desconocimiento de los mandos medios e intermedios de procedimientos innovadores de los procesos de evaluación cualicuantitativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia en el desempeño de funciones. - Deficiencia en la calidad en la formación de los egresados. - Incumplimiento de horarios. - Falta de autoridad. - No hay retroalimentación. - No hay logros de objetivos y metas institucionales. - No hay mejoramiento de trabajo. - No se identifican las necesidades de capacitación.

PLAN ESTRATEGICO DE INTERVENCION. 1994

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
<p>1. Gestión ins- titucional centraliza- da, politi- zada, norma- tizada y bu- rocratizada.</p>	<p>1.1. Elaborar una pro- puesta de reestruc- turación organiza- tiva y funcional de la ins- titución con miras a descen- tralizar y viabilizar las accio- nes para la toma de decisiones en rela- ción a las necesida- des y priorida- des de la UNAH en sus dife- rentes regiones y de el Sis- tema Uni- versitario de Educa- ción a Distancia.</p>	<p>1. Identificar el recurso humano idóneo para integrar una comisión coordinadora que elabore el proyecto de Reforma, utilizando una metodología participativa que reoriente la administración a los nuevos mode- los gerencia- les que de- manda el mo- mento actual y futuro.</p> <p>- Convertir el SUED en un Centro Uni- versitario de Educación a Distancia.</p>	<p>- Humanos - técnicos - financieros. - material - equipo - expertos</p>	<p>- Organismos de gobierno. - Autoridades administrati- vas y aca- démicas de los diferen- tes niveles de la UNAH.</p>	<p>- A corto pla- zo.</p>	<p>- Empezar una gestión dili- gente, funcio- nal y dinámi- ca.</p> <p>- Evaluar el comportamiento institucional en sus diferentes aspectos.</p> <p>- Capacidad para definir políticas.</p> <p>- Capacidad de conducción y un liderazgo participati- vo.</p> <p>- Democratiza- ción de la Educación Su- perior.</p>

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
	<p>1.2. Revisión y adecuación de la legislación universitaria (Ley Orgánica de la UNAH). Normas Académicas, Estatuto del Docente, Estatuto de la UNAH, etc)</p> <p>1.3. Capacitación gerencial estratégico a todos los niveles decisivos de</p>	<p>- Realizar encuentros talleres, seminarios con la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.</p> <p>- Revisar los criterios de participación estudiantil en los organismos de gobierno y sustituirla por la representatividad estudiantil.</p> <p>- Diseñar un programa de capacitación gerencial de acuerdo a ne-</p>	<p>- humanos - técnicos - financieros. - material - equipo.</p> <p>- humanos - técnicos - financieros. - material - equipo - expertos.</p>	<p>- Organismos de gobierno - Autoridades universitarias. - Unidades Académicas de los diferentes niveles de la UNAH. - Autoridades universitarias de los diferentes niveles de mando.</p>	<p>- A corto plazo. - A corto plazo.</p>	<p>- Interpretar y resolver dentro del marco legal. - Honestidad y ética en la aplicación de las leyes. - Responsabilidad por los actos administrativos. - Capacidad para orientar el quehacer universitario hacia el logro de objetivos y metas que demanda la sociedad. - Desarrollar la capacidad</p>

	la UNAH.	cesidades identificadas permanentemente.				prospectiva e innovar en el trabajo.
NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
	1.4. Creación de un sistema de información gerencial que retroalimente la toma de decisiones a nivel interno y externo.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un estudio de las necesidades de información a nivel institucional. - Creación de una red de información con Centros de Educación Superior nacionales e internacionales. - Diseñar un mecanismo de sistematización de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Humanos -Técnicos -Financieros -Material y equipo 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Cómputo de la UNAH con todas las Unidades Académicas y administrativas. -Expertos 	- A corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para analizar e interpretar la información emanada del sistema. - Capacidad para la toma de decisiones gerenciales en base a las necesidades y prioridades de la Institución. - Mantener relaciones de comunicación e información a nivel nacional, regional e internacional. - Obtener apoyo financiero de organismos internacionales para el desarrollo de proyec-

						tos. - Lograr apoyo financiero de la empresa privada.
--	--	--	--	--	--	--

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
<p>2. Deficiente administración de los recursos.</p>	<p>2.1. Centralización de las acciones de recursos humanos mediante la formación de un centro de Desarrollo de Recursos humanos que promueva el manejo técnico-científico de la administración de personal.</p>	<p>- Definir políticas normas y procedimientos para el desarrollo de la actividad administrativa del recurso humano: . Sistema de reclutamiento, selección, contratación, promoción y evaluación del desempeño. . Capacitación y desarrollo de Personal. . Motivación y satisfacción laboral. . Seguridad e higiene ocupacional.</p>	<p>- Humanos - Técnicos - Financieros - Expertos.</p>	<p>- Depto. de personal. - Dirección de Carrera Docente. (Desarrollo de personal). - Consejo de administración.</p>	<p>- A corto y mediano plazo.</p>	

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
	<p>2.2.Implementación de un proceso de educación permanente en Administración Estratégica a los mandos medios e intermedios de la UNAH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar programas de capacitación en Administración de acuerdo a las necesidades identificadas mediante análisis de situación permanente. - Asignar recursos de cursos de acuerdo a prioridades y a diagnósticos. - Desarrollar procesos de monitoreo, evaluación y control. - Descentralización del presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Expertos en el área de Administración Estratégica. - Financieros - Material y equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mandos medios e intermedios de la Administración de la UNAH. - Facilitadores. - Expertos 	<ul style="list-style-type: none"> - A corto plazo 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para influir en el desempeño técnico-científico-administrativo de los equipos de trabajo. - Capacidad para trabajar en equipo, comunicar órdenes y asignar responsabilidades. - Capacidad para Coordinar y delegar funciones. - Asignación racional y equitativa de los recursos.

						- Capacidad para evaluar proyectos y actores.
--	--	--	--	--	--	---

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
	<p>2.3 Definición de una política sobre la Administración del presupuesto a manera de hacer uso racional y equitativo.</p> <p>2.4 Revisión de la estructura orgánica y funcional del Consejo de Administración para mejorar y reorientar su quehacer en</p>	<p>- Descentralización del presupuesto.</p> <p>- Identificación permanente de necesidades para asignación presupuestaria</p> <p>- Definir métodos y procedimientos para agilizar la adquisición y distribución oportuna de los implementos de trabajo.</p> <p>- Análisis y evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.</p> <p>- Considerar la privatización de algunos servicios como</p>	<p>- Humanos</p> <p>- Técnicos</p> <p>- Financieros</p> <p>- Humanos</p> <p>- Técnicos</p> <p>- Financieros</p> <p>- Expertos</p>	<p>- Consejo de Administración</p> <p>- Consejo de Administración con todas sus dependencias.</p> <p>- Autoridades universitarias.</p> <p>- Organismos de gobierno.</p>	<p>- A corto plazo</p> <p>- Corto plazo</p>	<p>- Honestidad y responsabilidad</p> <p>- Manejar técnicas de evaluación para asignar racionalmente recursos.</p> <p>- Capacidad para analizar e interpretar los datos financieros.</p> <p>- Capacidad de negociación.</p> <p>- Distribución de bienes y servicios con equidad.</p> <p>- Eficiencia en las actividades académicas administrativas.</p>

	apoyo a la actividad académica.	mantenimiento y vigilancia.		- Expertos.		
NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
	<p>2.5 Reelaboración de un plan para el mantenimiento y desarrollo permanente de la infraestructura física de la UNAH, en base a los requerimientos académicos de las Unidades.</p> <p>2.6 Mantener la armonía sindical y la interacción de éste en los</p>	<p>- Evaluar y actualizar el inventario de recursos de infraestructura en base a los diferentes requerimientos académicos de los Centros .</p> <p>- Inventario de bienes, materiales y equipos para el uso racional de los mismos.</p> <p>- Actuar de acuerdo a la Legislación Universitaria.</p> <p>- Mantener ca-</p>	<p>- Humanos</p> <p>- Técnicos</p> <p>- Financieros</p> <p>- Materiales</p> <p>- Humanos</p> <p>- Leyes, documentos</p>	<p>- Consejo de Administración.</p> <p>- Expertos</p> <p>- Administración</p> <p>- Sindicato</p>	<p>- A corto plazo</p> <p>- Permanente</p>	<p>- Condiciones de trabajo aceptables para el desarrollo de las actividades académicas .</p> <p>- Respeto ante los actos administrativos.</p> <p>- Flexibilidad para enfrentar situaciones.</p>

	asuntos exclusivos, concernientes a la defensa y derechos de	nales de comunicación permanente entre auto-ridades y sindicato.				- Resolver conflictos laborales.
NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
3. Planificación aislada de la realidad: no participativa, no resuelve problemas	3.1 Desarrollo de los recursos humanos con una visión integral, en coherencia con las políticas, objetivos y metas institucionales.	- Análisis y ajuste de las políticas Institucionales. - Análisis de situación permanente en las diferentes áreas. - Elaboración y desarrollo de planes en coherencia con la Filosofía y Políticas Institucionales y los valores que se quieren desarrollar: docente-estudiante.	- Humanos - Técnicos - Financieros	- Personal administrativo y académico de la UNAH.	- A corto y mediano plazo.	- Capacidad para: . Elaborar políticas . Identificar y evaluar estrategias. . Planificar y organizar el trabajo en base a prioridades. . Analizar prospectivamente. . Creatividad e iniciativa. . Evaluar y monitoriar los procesos y los proyectos. - Participación de todos los

		- Capacitación en planificación estratégica.				sectores. - Conducción ordenada de las acciones. - Integración de todas las unidades académicas.
NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
4. Falta de un modelo científico de reclutamiento, selección, contratación y promoción de personal.	4.1 Diseño de un sistema científico de reclutamiento, selección, contratación y promoción de personal.	- Definir políticas, normas y procedimientos que regulen la selección y reclutamiento de personal. - Identificar permanentemente las necesidades de personal. - Elaborar un sistema de monitoreo y evaluación de Personal. - Establecer programas de	- Humanos - Técnicos - Financieros - Material - Equipo	- Departamento de Personal. - Unidades Académicas - Autoridades Universitarias. - Dirección de Carrera Docente.	- A corto Plazo	- Mayor eficiencia en la Administración en General, al mejorar la calidad del personal laborante y nombrar personal idóneo.

		beneficios e incentivos al personal.				
--	--	--	--	--	--	--

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
<p>5. Falta de un sistema de monitoreo y evaluación del quehacer universitario.</p>	<p>5.1 Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación estratégica orientada a procesos y actores universitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación sobre enfoques participativos de monitoreo y evaluación; técnicas de monitoreo. . Supervisión constante. . Investigación cualitativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Expertos - Financieros - Materiales - Equipo 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Carrera Docente. - Unidades Académicas. - Departamento de Personal. - Mandos medios e intermedios. 	<ul style="list-style-type: none"> - A corto plazo y permanente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reorientación y logro metas institucionales. - Mayor eficiencia. - Evaluar resultados y lograr impacto. - Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. - Flexibilizar el proceso. - Mejorar la calidad de la Administración en general, mediante la retroalimentación.

--	--	--	--	--	--	--

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
<p>6. Desconocimiento y/o falta de claridad de la visión, filosofía, políticas y objetivos institucionales.</p>	<p>6.1 Desarrollar la filosofía, políticas y objetivos institucionales en coherencia con la filosofía de finida en el documento de diagnóstico de la UNAH.</p>	<p>- Rediseñar el currículo en función a la filosofía de Educación Superior, fines y perfil del profesional que se desea formar.</p> <p>- Diversificar y racionalizar las oportunidades de estudio de acuerdo a la oferta y la demanda de profesionales que requiere el país para su desarrollo.</p>	<p>- Humanos</p> <p>- Técnicos</p> <p>- Financieros</p> <p>- Material</p> <p>- Equipo</p>	<p>- Consejo Universitario.</p> <p>- Autoridades Universitarias.</p> <p>- Unidades Académicas.</p> <p>- Direcciones Académicas.</p>	<p>- A corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>- Formar al hondureño que el país necesita para su desarrollo.</p> <p>- Fortalecer la identidad nacional</p> <p>- Formación de profesionales con:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Rigor científico . Responsabilidad . Honestidad . Respeto a la dignidad humana. . Renovado . Capacidad para generar cambios. <p>- Claridad de lo que se quiere lograr en término de largo plazo.</p>

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
7. Desempeño docente deficiente.	7.1 Establecer un proceso de formación permanente para el personal docente.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación permanente de necesidades de capacitación para responder a los retos y demandas a los usuarios y sociedad en general. - Capacitación Técnica y científica: <ul style="list-style-type: none"> . Investigación . Metodologías innovadoras de enseñanza- aprendizaje. - Fortalecer y apoyar el grupo de facilitadores. - Fortalecer los centros de documentación institucional. - Incorporar la investigación a la 	<ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Técnicos - Materiales - Equipo - Expertos 	- Personal Docente de la UNAH.	- A corto, mediano y largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad del personal docente y del estudiante. - Desarrollar propuestas que generen transformación y cambio. - Mejorar la actitud, responsabilidad y compromiso. - Innovación - Creatividad.

		docencia.				
--	--	-----------	--	--	--	--

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
	7.2 Establecer un programa de incentivos que motive a mejorar la calidad del Docente .	<ul style="list-style-type: none"> - Definir el perfil del Docente. - Proveer implementos y condiciones adecuadas para desarrollar la labor docente: <ul style="list-style-type: none"> . Espacios físicos con las condiciones requeridas por la pedagogía. . Implementos de trabajo de buena calidad. . Recursos de aprendizaje adecuados y suficientes. - Desarrollar la investigación y la extensión como parte de la carga académica. - Revisar, actualizar y aplicar el Estatuto del Docente. - Evaluar periódicamente al Docente por parte de los órganos competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Técnicos - Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Carrera Docente. - Autoridades universitarias. - Docentes 	- A corto plazo.	

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
<p>8. Falta de integración Docencia/Investigación/Extensión.</p>	<p>8.1 Definir políticas que considere la Investigación y la Extensión como un eje integrador del currículo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el desarrollo de proyectos de investigación como requisito de graduación. - Incorporar obligatoriamente la investigación y la extensión a la carga académica. - Diseñar y aplicar un sistema de incentivos para estimular la investigación y la extensión. - Integrar la investigación y la extensión como eje integrador del currículo - Reactivar el funcionamiento del consejo de Coordinación académica, organismo creado por el Consejo Uni- 	<ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Técnicos - Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes y alumnos - DICU responsable directa con apoyo de las Unidades y Direcciones Académicas. - Facilitadores. - Instituciones públicas y privadas. - Comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - A corto, mediano y largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección de la UNAH hacia todos los sectores del país y la comunidad en general. - Generar Ciencia, Tecnología, y Cultural. - Contribuir a la transformación de la UNAH y de la sociedad en general. - Creatividad e innovación. - Una Universidad orientada hacia la ciencia, la técnica y la cultural para elevar el nivel académico y lograr la excelencia.

		versitario para la integración de la actividad académica de la UNAH.				
--	--	---	--	--	--	--

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
		<ul style="list-style-type: none"> - Comprometer al estudiante a involucrarse en proyectos de investigación orientados a resolver los problemas nacionales. - Establecer nuevamente el requisito de elaboración de tesis para graduación. - Divulgar y aplicar los resultados de las investigaciones realizadas. - Establecer mecanismos de 				

NUDO CRITICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES O ACTIVIDADES	RECURSOS	ACTORES	PERIODOS DE EJECUCION	PRODUCTO ESPERADO
<p>9. Carencia de un Programa obligatorio de selección, orientación vocacional y seguimiento estudiantil.</p>	<p>9.1 Diseño de un sistema integral obligatorio de selección, orientación vocacional y seguimiento estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y actualización de los programas de la Dirección de Desarrollo estudiantil (DIDE). - Elaborar políticas, normas y procedimientos que consideren los requisitos de ingreso de los estudiantes a las diferentes carreras de la UNAH. - Elaborar sistemas de monitoreo y seguimiento del desempeño estudiantil. - Hacer cumplir la funcionalidad de las tutorías académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Técnicos - Financieros - Documentos existentes - Material - Equipo 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Desarrollo estudiantil (DIDE) con el apoyo de las Direcciones y Unidades Académicas. - Estudiantes. - Asesores académicos. - Jefes de Unidades Académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - A corto y mediano plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación del estudiante de acuerdo a sus intereses vocacionales y aptitudes. - Evitar la dispersión y cambio de carreras. - Evitar los períodos prolongados de permanencia en la UNAH. - Mejorar su rendimiento académico. - Desempeño profesional del egresado: <ul style="list-style-type: none"> . Eficiente . Creativo . Innovador . Satisfecho de su trabajo.

Después de haber oído y discutido el documento, el Consejo de Educación Superior tomó la resolución siguiente:

ACUERDO NO. 232-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha sido presentado por la Dirección de Educación Superior el documento Diagnóstico "Análisis de Situación (Consolidado Institucional) de la UNAH", que constituye la primera etapa del Diagnóstico de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la constitución de la República, la Ley de Educación Superior y su Reglamento, confieren a la UNAH la exclusividad de organizar, dirigir, desarrollar la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que dicho documento ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 121-43-93 de este Consejo, mediante el cual manda a la Dirección de Educación Superior para que ejecute un "Análisis de situación", mediante una metodología altamente representativa en la que participaron el 86% de las unidades académicas de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el documento expone el Plan de intervención que pueda orientar a la transformación de la UNAH. **POR TANTO:** En uso de sus facultades **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Documento "ANALISIS DE SITUACION" CONSOLIDADO INSTITUCIONAL DE LA UNAH. **SEGUNDO:** Remitirlo a las Autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su conocimiento y ejecución del Plan Contentivo. **TERCERO:** En su oportunidad incorporarlo al documento de Diagnóstico que se presentará al Consejo Nacional de Educación. **CUMPLASE.**

SEXTO: OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN PROCESOS INDUSTRIALES, TECNOLOGICA DE ALIMENTOS, BIOTECNOLOGICA Y ADMINISTRACION INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior que textualmente dice:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN PROCESOS INDUSTRIALES, TECNOLOGICA DE ALIMENTOS, BIOTECNOLOGICA Y ADMINISTRACION INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- UNAH. OR-DES- 47 - 10 - 94. I.- INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y el artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley. **II.- ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente la disposición transitoria de las Normas Académicas de la Educación Superior, según la cual todos los Centros deberán adecuar sus ordenamientos internos a dichas normas. **III.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. OBSERVACIONES GENERALES.** 1.- Las orientaciones de la Carrera deberán aparecer en el nombre de la carrera, listado de asignaturas, distribución de asignaturas en Períodos, fluxograma; este Proyecto las menciona bajo el título de asignaturas optativas (página 27). 2.- En la página 55 se presenta una bibliografía sin hacer referencia a que apartado del documento corresponde. Deberá ubicarse correctamente. 3.- En la parte final del documento se presentan unas observaciones que

se consideran no deben formar parte del plan de estudios, por lo que se sugiere suprimirlas.

ASPECTOS DE PRESENTACION.

PORTADA. 4.- Falta el logotipo de la institución. 5.- El nombre de la Unidad responsable del proyecto de Plan de Estudios debe ubicarse cinco o seis espacios abajo del código de la Carrera.

TABLA DE CONTENIDOS. 6.- El título de esta sección debe ser: TABLA DE CONTENIDOS y no índice. 7.- Una vez que se hayan atendido las recomendaciones de esta Opinión Razonada, deberá revisarse el contenido de esta sección y su numeración.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA. 8.- Consignar el código de la carrera en este apartado.

9.- En duración, suprimir la expresión "en períodos académicos" de la columna de la izquierda y en la columna de la derecha expresar: "14 períodos académicos de 15 semanas cada uno. 10.- En requisitos de ingreso consignar los mismos conforme a lo establecido en las Normas Académicas del Centro. 11.- En el literal f únicamente consignar Grado Académico: y en la columna de la derecha sustituir Licenciado por Licenciatura. 12.- En acreditación suprimir el paréntesis y las palabras Título o Diploma y en la columna de la derecha anteponer la palabra Título: a Ingeniero Químico Industrial. 13.- En el literal h cambiar la fecha por año.

MARCO TEORICO.

14. Falta definir más claramente el fundamento filosófico y la doctrina pedagógica en que se inspira el presente Plan de Estudios, los cuales deben ofrecer una idea de la forma en que se implementará. 15. No se define en el marco teórico la participación y/o contribución de estos profesionales en el desarrollo del país. 16. El marco situacional debe integrarse al marco teórico. 17. En la tabla 1 que se refiere al comportamiento de la carrera y sus egresados, no se establecen los últimos años 1987 a 1994, deben incluirse.

PERFIL PROFESIONAL. 18.- En esta sección corresponde enumerar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben caracterizar al futuro profesional. Lo consignado en las páginas 18, 19 y 20 puede servir de base para definir las características solicitadas.

ESTRUCTURA DEL PLAN. OBJETIVOS DEL PLAN.

19.- Lo consignado como objetivos del Plan deberán suprimirse, y en su lugar redactar los objetivos tanto generales como específicos, los cuales deben relacionarse directamente con lo que se consigne en el perfil profesional.

LISTADO DE ASIGNATURAS. 20.- En la página 23 en el título A. Sustituir la palabra Educación por Formación.

21.- En el bloque de asignaturas de Formación General solamente deben incluirse las asignaturas de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales". (Artículo 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior). 22. Las asignaturas deben ser organizadas en la siguiente forma:

Asignaturas Obligatorias	Código	Nombre	U.V.
Asignaturas Optativas	Código	Nombre	U.V.
Asignaturas de Formación Específica	Asignaturas Comunes	Código	Nombre
U.V.	Requisitos	Asignaturas por Orientación	Código
Nombre	U.V.	Requisitos.	

23. El listado de asignaturas electivas debe consignarse en este Plan. 24. En ninguna de las listas de asignaturas se encuentra una con contenido sobre medio ambiente, contaminación, factibilidad de proyectos, y costo/beneficio, a pesar de que el perfil profesional cuenta con estas características.

DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS. 25.- En la página 28 deberá suprimirse la explicación en letras mayúsculas que aparece en la parte superior de la misma.

26.- Debe consignarse en la distribución de asignaturas en períodos académicos, en el

apartado de rubros, las palabras código y nombre en el espacio que ocupan las palabras primer período al inicio de cada año. Las palabras primer período pueden colocarse en el espacio superior. **FLUXOGRAMA.** 27.- En el proyecto de plan de estudios no aparece el fluxograma, debe consignarse teniendo cuidado de colocar los códigos, nombres y unidades valorativas que corresponden a cada asignatura. **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** 28.- Esta sección debe elaborarse conforme a lo que establece la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. 29.- La descripción de los contenidos básicos debe hacerse en forma más puntual por temas. 30.- En la Descripción Mínima de Asignaturas debe consignarse el número de horas teóricas y prácticas por semana. 31. Debe agregarse la descripción de las asignaturas de Formación General. **REQUISITOS DE GRADUACION.** 32.- El numeral 3 deberá revisarse para que se ajuste a lo que establece el Reglamento de la Práctica Profesional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 33.- Deberá tomarse en cuenta lo consignado en las Normas Académicas de la Educación Superior. **TABLA DE EQUIVALENCIA.** 34.- Este plan adolece de la Tabla de Equivalencias, la cual deberá incluirse. **ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS MEDIANTE EXAMENES DE SUFICIENCIA.** 35.- El plan no presenta el listado de asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia, se recomienda incluirlo y tomar en cuenta lo consignado al respecto en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **RECURSOS PARA LA EJECUCION.** 36.- El documento carece del listado de profesionales que constituyen el personal docente y administrativo de la institución. Este listado deberá acompañarse con el currículum vitae de cada profesional. **IV. CONCLUSION.** El proceso de formulación de las observaciones y recomendaciones contenidas en la presente Opinión Razonada, no estuvo acompañado del correspondiente y simultáneo proceso de aplicación de las mismas. En consecuencia, los proponentes de este Plan necesitan al efecto el tiempo suficiente, a partir de la fecha en que esta Opinión Razonada sea conocida por el Consejo de Educación Superior, para atender las recomendaciones las que serán objeto de comprobación previo al registro del Plan. **V. RECOMENDACION.** En atención a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química Industrial con Orientaciones en Procesos Industriales, Tecnológica de Alimentos, Biotecnológica y Administración Industrial en el grado de Licenciatura, dando un plazo de dos meses a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que hagan las enmiendas que se sugieren en cada numeral. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 6 de octubre de 1994. **DRA. NORMA MARTIN DE REYES DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de escuchar la lectura de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 233-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adecuado a las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo 17, literal ch) de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las

facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR - DES - 47 - 10 - 94 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Opinión Razonada OR - DES - 47 - 10 - 94. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sujeción a lo dispuesto en el numeral anterior. **CUARTO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presente en un plazo no mayor de dos meses, el plan enmendado para que la Dirección de Educación Superior proceda al registro del mismo, previa comprobación de haberse efectuado las correcciones conforme las observaciones aquí aprobadas. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior que textualmente dice:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA CON ORIENTACIONES EN BOTANICA, ZOOLOGIA Y ACUATICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- UNAH. OR-DES-48-10-94. I.- INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y el artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley. **II.- ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente la disposición transitoria de las Normas Académicas de la Educación Superior, según la cual todos los Centros deberán adecuar sus ordenamientos internos a dichas normas. **III.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.OBSERVACIONES GENERALES.** 1.- A través del documento se utiliza la palabra énfasis que deberá ser sustituida por orientación. 2.- Deberá cuidarse que el código, nombre, unidades valorativas y requisitos de las asignaturas sean los mismos en los siguientes apartados: Listados de Asignaturas, Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, Fluxograma, Distribución Mínima de Asignaturas y Tabla de Equivalencia. **ASPECTOS DE PRESENTACION. PORTADA.** 3.- El documento deberá tener una sola portada, en la cual la información se presentará de la siguiente manera: En la parte superior debe aparecer el membrete y el logotipo de la UNAH. En el centro de la página deberá leerse proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Biología, con sus correspondientes orientaciones, a continuación debe aparecer el código de la carrera y cinco o seis espacios abajo consignar el nombre de la Unidad responsable del proyecto. En la parte inferior consignar lugar y fecha. **TABLA DE CONTENIDOS.** 4.- Deberá aparecer a continuación de la portada y hacer los cambios que resulten de la revisión de este documento. **DATOS GENERALES.** 5.- En el nombre de la carrera sustituir la palabra énfasis por orientación. 6.- La duración de la carrera debe expresarse en un solo numeral precisando la información correspondiente. 7.- En el numeral 8

eliminar las palabras "Nivel o" y sustituir la palabra Licenciado por Licenciatura. **INTRODUCCION.** 8.- En la página No.1 debe eliminarse el Título Plan de Estudios de la y presentación. En su lugar debe aparecer la palabra introducción. 9.- En la página 4 deberá suprimirse la Comisión Curricular. **MARCO TEORICO.** 10.- Deberán revisarse el Marco Contextual o Situacional y el Marco Teórico o Conceptual, con el propósito de sintetizar la información bajo un solo titular que será "Marco Teórico", procurando que el contenido se ajuste a lo recomendado en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **PERFIL PROFESIONAL.** 11.- Este apartado debe aparecer inmediatamente después del Marco Teórico. 12.- El primero y último párrafo de la "Conceptualización del Biólogo" (página 45), deberá constituir la introducción del Perfil Profesional y a continuación consignar el contenido de las páginas 46 a 48. **ESTRUCTURA DEL PLAN.** 13.- Hace falta el titular de esta sección, el que deberá agregarse a continuación del Perfil Profesional. 14.- Los objetivos del Plan que aparecen en la páginas 42 a 45 deben ser colocados como primera parte de la estructura del Plan. 15.- En la página No.49 aparecen los requisitos de ingreso que no corresponden a esta sección, en consecuencia deben eliminarse. **LISTADO DE ASIGNATURAS.** 16.- Deberá sustituirse el título "Organización de las Asignaturas" por "Listado de Asignaturas". 17.- Las asignaturas deben organizarse en la siguiente forma: - Asignaturas de Formación General Asignaturas Obligatorias Código Nombre U.V. Asignaturas Optativas Código Nombre U.V. - Asignaturas de Formación Específica Asignaturas Comunes Código Nombre U.V. Requisitos Asignaturas por Orientación Código Nombre U.V. Requisitos. Una vez organizadas las asignaturas en la forma anteriormente indicada, pasarán a sustituir el contenido de las páginas 49 a 52. 18.- En la página 52 aparece el título "Obtención del Grado de Licenciatura con Énfasis" que no corresponde a esta sección y deberá suprimirse. **DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS.** 19.- El titular de la página 53 debe sustituirse por "DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS". 20.- En la página No.55 deberá eliminarse el párrafo explicativo sobre los énfasis (orientaciones). **FLUXOGRAMA.** 21.- El título de esta sección deberá ser "Fluxograma de la Carrera de Biología". 22.- Deberán presentarse cuatro gráficos, uno que contendrá las asignaturas de Formación General y las de Formación Específica comunes y uno por cada una de las orientaciones. 23.- En la presentación del fluxograma deberá aparecer el código, el nombre y las unidades valorativas de cada asignatura. Deberá evitarse que la asignatura requisito aparezca con una distancia mayor de dos períodos, de la asignatura fundamentada. 24.- El Fluxograma debe ser legible y de un tamaño que permita observar el desarrollo de la carrera. **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** 25.- Deberán suprimirse los siguientes subtítulos: "Asignaturas Generales" (página 58), "Asignaturas Básicas de Apoyo (página 60), "Asignaturas Básicas Formativas (página 64), Asignaturas de Formación Especial (página 78), "Énfasis en Botánica" (página 81), Énfasis en Zoología (página 88), Énfasis en Acuáticas (página 92). 26.- El orden en que deben aparecer las descripciones mínimas de asignaturas debe corresponder al de la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. 27.- Debe revisarse la descripción mínima de las asignaturas de Formación General ya que éstas tienen que ser las mismas para todas las carreras de la UNAH. 28.- Hace falta la descripción mínima de las siguientes asignaturas: HH-101 Historia de Honduras y de las asignaturas optativas de Formación General y BI-633 Historia Natural de

Honduras. 29.- En la página No.60 rectificar lo siguiente: la frase "el desarrollo de este curso comprende", está repetida; en la metodología debe eliminarse "horas teóricas 3, horas prácticas 3"; en la evaluación deben consignarse las técnicas que se utilizarán. 30.- Página No.61, en la evaluación deberán agregarse otras técnicas. 31.- Revisar las horas teóricas y prácticas de la Asignatura BI-220 Zoología de Vertebrados y BQ-111 Bioquímica. 32.- Pág. No.71, en la asignatura BI-315 Métodos de Investigación, escribir Métodos en vez de Medios. En el Aspecto de Contenidos Básicos, mencionar los temas a desarrollar, quitando los verbos en infinitivo. 33.- Páginas 72 y 81 en la metodología de BI-423 Acuicultura y BI-616 Manejo de Bosques, deberá escribirse "Visitas de Campo" en vez de "Viajes de Campo". 34.- En la pág. No.77 el Contenido Básico de la Asignatura BI-328 Limnología, debe ser redactado en forma precisa sin dar los conceptos. Como ejemplo, el párrafo de Limnología, el cual debe, desglosarse en contenidos y no en conceptos. 35.- En la asignatura BI-523 Ecología de Poblaciones, los contenidos deben enunciarse en forma precisa. 36.- Pág. No.92 en BI-314 Entomología General, revisar el requisito, tanto en la orientación de Zoología como en la de Acuáticas. 37.- En la asignatura BI-610 Manejo de Cuencas Hidrográficas, el último objetivo deberá redactarse como tal ya que como está más parece una actividad. 38.- Pág. No.97 en la asignatura BI-639 Buceo, de la Metodología, debe eliminarse el párrafo referente al examen y pasarlo a Evaluación. **TABLA DE EQUIVALENCIAS.** 39.- Deberá eliminarse el titular y contenidos de "Administración del Plan de Estudios" (página 98) a excepción del literal b. que se agregará a continuación de la Tabla de Equivalencias. 40.- Esta tabla deberá presentar en la primera columna el Plan anterior y en la segunda el Plan Reformado. 41.- Revisar la Equivalencia entre BI-410 Evolución Orgánica 3.U.V. y BI-421 Evolución 5.U.V. 42.- Se plantea que una misma asignatura, BI-617 Administración de Proyectos, es equivalente a tres asignaturas del Plan de Estudios nuevo. Debe determinarse la equivalencia en consideración a la correspondencia entre contenidos y carga académica (U.V.). **ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS POR EXAMEN DE SUFICIENCIA.** 43.- En la pág. No.102 debe decir "Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia". 44.- En este apartado deben consignarse con nombre, código y U.V., las asignaturas Generales y Específicas que podrán ser cursadas por examen de suficiencia.- Tomando como base lo que establece la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.** 45.- Deberá eliminarse el contenido que se presenta y en su lugar especificar en forma clasificada, las instalaciones físicas, el material, equipo y recurso humano. 46.- Se deberá acompañar a este Plan de Estudios el listado de docentes con su correspondiente Curriculum Vitae. 47.- En la pág. No.103 debe eliminarse el apartado Evaluación del Plan de Estudios. 48.- La descripción de la Práctica Profesional debe hacerse de acuerdo a lo reglamentado por la UNAH. 49.- Los aspectos que aparecen detallados en la página 110 y 111 deberán eliminar de este Plan de Estudios. **IV.- CONCLUSION.** Los señalamientos en las observaciones y recomendaciones de esta Opinión Razonada, deberán ser objeto de atención por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la que hará las rectificaciones indicadas; las mismas serán verificadas por la Dirección de Educación Superior, previo al registro del Plan. **V.- RECOMENDACIONES.** En atención a lo anterior la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior: 1.- Aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la

Carrera de Biología con orientaciones en Botánica, Zoología y Acuáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2.- Conceder a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras un plazo de dos meses para atender las recomendaciones de la presente Opinión Razonada. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 6 de octubre de 1994. **DRA. NORMA MARTIN DE REYES DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de escuchar la lectura de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 234-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Biología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adecuado a las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de El Nivel, de conformidad con el artículo 17, literal ch) de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR - DES - 48 - 10 - 94 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Biología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Opinión Razonada OR - DES - 48 - 10 - 94. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Biología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sujeción a lo dispuesto en el numeral anterior. **CUARTO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presente en un plazo no mayor de dos meses, el plan enmendado para que la Dirección de Educación Superior proceda al registro del mismo, previa comprobación de haberse efectuado las correcciones conforme las observaciones aquí aprobadas. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior que textualmente dice:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA; DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. OR-DES - 50 - 10 - 94. I.- INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento de dicha Ley. **II.- ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente la disposición transitoria de las Normas Académicas de la Educación Superior, según la cual todos los Centros deberán adecuar sus ordenamientos internos a dichas Normas. **III.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. OBSERVACIONES GENERALES.** 1.- Deberá revisarse el código, nombre, unidades valorativas, horas teóricas y prácticas, y requisitos;

en el Listado de Asignaturas, Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, Fluxograma, Descripción Mínima de Asignaturas, Tabla de Equivalencias y Asignaturas que se Aprueban Mediante Suficiencia. 2.- Se presenta diferencia en el número de asignaturas en los apartados del documento donde se enlistan las mismas. **PORTADA.** 3.- La página que se constituye en la portada del documento, no responde a este propósito. Deberá adecuarse en la forma siguiente: En la parte superior de la página debe aparecer el membrete y el logotipo; en la parte central de la página deberá leerse "PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL", a continuación debe aparecer el código de la carrera; cinco o seis espacios más abajo el nombre de la Unidad responsable del Proyecto "DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL" y en la parte inferior, consignar lugar y fecha; con lo cual estará de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **TABLA DE CONTENIDOS.** 4.- Este documento no presenta Tabla de Contenidos, por lo que debe agregarse y presentarse a continuación de la portada. **DATOS GENERALES DE LA CARRERA.** 5.- La información presentada en el literal a) debe separarse y aparecer a) Código: y b) Nombre de la Carrera;; en la duración deberá precisarse el total (13) de períodos académicos y además agregarse la duración en semanas de cada uno (15 semanas).- Deberá agregarse un literal, después de la duración, que enliste los requisitos de ingreso establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior y los específicos de la Institución. 6.- En el literal e) deberá suprimirse "Lic. en Ingeniería Industrial" y sustituirse por "Licenciatura"; en Acreditación agregar "de Ingeniero Industrial"; en vez de fecha oficial deberá decir Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera. 7.- Para una mejor presentación y lectura de estos datos se recomienda dejar un mayor espacio entre uno y otro. **INTRODUCCION.** 8.- Este apartado no responde a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio, por lo que se recomienda tomar como base ésta para redactarla. **MARCO TEORICO.** 9.- El contenido de este apartado no presenta las justificaciones sociales, económicas, político-educativas y las necesidades prácticas, prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el plan.- Encontrándose también ausentes los Fundamentos Filosóficos, la doctrina pedagógica y la relación entre la realidad y el perfil de formación que propone el plan. Debe hacerse la revisión del caso y redactar el Marco Teórico de manera que sustente el plan de estudios. **PERFIL PROFESIONAL.** 10.- Esta sección se presenta en forma minuciosa, manifestando la relación que hay entre sus elementos, solamente hace falta incluir las actitudes y valores deseables en la formación de este profesional; debe revisarse y hacerse los ajustes correspondientes. **ESTRUCTURA DEL PLAN.** 11.- En la página No.11 aparece el título "Organización del Plan de Estudios", este debe suprimirse y en su lugar escribir "ESTRUCTURA DEL PLAN". **OBJETIVOS.** 12.- Los objetivos presentados no abarcan todos los aspectos considerados en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio; es preciso redactarlos cubriendo cada uno de esos aspectos. **LISTADO DE ASIGNATURAS.** 13.- Deberá suprimirse la palabra "Obligatorias" en el título "LISTADO DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS" página No.11. 14.- Al literal A) página No.11 deberá suprimirse la palabra AREA. El listado de asignaturas de Formación General presentado es de 21 asignaturas, esto deberá revisarse porque de conformidad con el Artículo 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior la misma no podrá exceder de 8 asignaturas. 15.- La organización con que se debe presentar el listado de Asignaturas es la siguiente: A.- Formación General - Asignaturas Obligatorias

Código Nombre U.V. - Asignaturas Optativas Código Nombre U.V.
B.- Formación Específica - Asignaturas Obligatorias Código
Nombre U.V. Requisitos - Asignaturas Optativas Código Nombre
U.V. Requisitos. 16.- En el listado que se presenta en las
páginas 11, 12 y 13 se totalizan 68 asignaturas, debe
verificarse esta información ya que en los Datos Generales se
presentan 62. **DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS
ACADEMICOS.** 17.- El título que aparece en la página No.14 debe
suprimirse y en su lugar consignarse el siguiente "DISTRIBUCION
DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS". 18.- Debe agregarse
otra columna en la cual se presentan las horas teóricas y
prácticas de cada una de las asignaturas. **FLUXOGRAMA.** 19.- Este
gráfico se presenta como la primera hoja del documento, se
recomienda que se traslade a continuación de la Distribución de
Asignaturas en Períodos Académicos. 20.- La letra y los números
con que se presenta la información de cada asignatura deberá ser
reducida para que se facilite la lectura. 21.- La asignatura II-
334 Diseño de Producción tiene como requisito DQ-105 Dibujo
Técnico Industrial, la cual está a cinco períodos de distancia,
debe hacerse la revisión del caso y reubicarla de manera que la
distancia en tiempo no exceda a dos períodos. **DESCRIPCION MINIMA
DE ASIGNATURAS.** 22.- En la página No.19 se deberá agregar el
título "DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS" ya que hace falta.
23.- De las 62 asignaturas que constituyen el Plan de Estudios,
en la Descripción Mínima se presentan solamente 46. Deberá
completarse esta información agregando la descripción de las 16
asignaturas que faltan. 24.- Debe revisarse la redacción de los
objetivos, ya que se expresan a manera de actividades. 25.- En
ninguna de las asignaturas se presenta la evaluación, se
recomienda agregarla y especificar las técnicas que se emplearán
en cada una de ellas. 26.- La asignatura II-653 Diagnóstico
Industrial y Estrategias Mercantiles no corresponde a este plan
de estudios, por tanto debe eliminarse su descripción.
REQUISITOS DE GRADUACION. 27.- En este documento se presentan
después de la Distribución de Asignaturas en Períodos
Académicos, se recomienda trasladarlos a continuación de la
Descripción Mínima de Asignaturas. 28.- Deberán agregarse los
requisitos administrativos de graduación. **TABLA DE
EQUIVALENCIAS.** 29.- La información contenida en la página No.17
deberá presentarse en dos columnas, en la de la izquierda se
deben incluir las asignaturas del plan anterior y en la de la
derecha las del plan actual, con sus correspondientes unidades
valorativas, las cuales no pueden ser menores a las del presente
plan. 30.- En el numeral 4 y 6 de este apartado deberá aparecer
él o los nombres de las asignaturas electivas por las cuales se
da la equivalencia. **ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS
MEDIANTE EXAMENES DE SUFICIENCIA.** 31.- Deberá incluirse el
apartado que contenga las asignaturas que serán aprobadas por
exámenes de suficiencia, consignando código, nombre y unidades
valorativas de cada una. **RECURSOS PARA LA EJECUCION.** 32.- En
este documento no se incluye información relacionada con
instalaciones físicas, equipo, material y recursos humanos con
que se cuenta para el desarrollo de esta carrera. Deberá
agregarse este aspecto y acompañar el Plan de Estudios de la
nómina del personal docente y el curriculum vitae de cada uno de
ellos. **IV.- CONCLUSION.** El proceso de formulación de las
Observaciones y Recomendaciones contenidas en la presente
Opinión Razonada no estuvo acompañado del correspondiente y
simultáneo proceso de aplicación de las mismas. En consecuencia,
los proponentes del plan analizado, necesitan al efecto el
tiempo suficiente, para atender las recomendaciones, las cuales
serán verificadas por la Dirección de Educación Superior, previo

al registro del plan. **V.- RECOMENDACIONES.** En consideración a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: a.- Aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. b.- Conceder dos meses de plazo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la aplicación de las recomendaciones contenidas en esta Opinión Razonada. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 6 de octubre de 1994. **DRA. NORMA MARTIN DE REYES DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de escuchar la lectura de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 235-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adecuado a las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de El Nivel, de conformidad con el artículo 17, literal ch) de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR - DES - 50 - 10 - 94 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Opinión Razonada OR - DES - 50 - 10 - 94. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sujeción a lo dispuesto en el numeral anterior. **CUARTO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presente en un plazo no mayor de dos meses, el plan enmendado para que la Dirección de Educación Superior proceda al registro del mismo, previa comprobación de haberse efectuado las correcciones conforme las observaciones aquí aprobadas. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMIA AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior que textualmente dice:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMIA AGRICOLA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. OR - DES - 46 -10 - 94 I.- INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b)

de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley. **II.- ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente la disposición transitoria de las Normas Académicas de la Educación Superior, según la cual todos los Centros deberán adecuar sus ordenamientos internos a dichas Normas. **III.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

OBSERVACIONES GENERALES. 1.- Debe suprimirse la página en que aparece la Comisión Curricular. 2.- La Práctica Profesional, descrita en la página 9, debe ubicarse inmediatamente después de la descripción de asignaturas, antes de los Requisitos de Graduación. 3.- Es preciso mantener la unidad a través de todo el documento, utilizando la misma terminología, como es el caso de la palabra "asignatura" en lugar de "materia" y respetando el código y nombre de las mismas. 4.- Siempre que en este documento haya que referirse a la Universidad, debe consignarse su nombre completo o su sigla. **ASPECTOS DE PRESENTACION. PORTADA.** 5.- En el nombre del documento debe leerse: "Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Economía Agrícola". 6.- Después del Código de la Carrera hace falta el nombre de la Unidad Académica responsable, debe consignarse cinco o seis espacios abajo. **TABLA DE CONTENIDOS.** 7.- Datos Generales de la Carrera, es el primer contenido y por tanto debe asignársele el número 1, ello implica que es necesario corregir la numeración en toda la tabla y de igual manera habrá que proceder con el número asignado a las páginas. **DATOS GENERALES DE LA CARRERA.** 8.- En Grado Académico debe decirse "Licenciatura" en lugar de Licenciado; en Acreditación consignar "Título de Licenciado en Economía Agrícola" y en Fecha de inicio, cambiar fecha por año. 9.- El número de asignaturas es 62 y no 61 como está consignado. **INTRODUCCION.** 10.- La última parte del primer párrafo deja confusa la idea, debe expresarse de manera más clara, específicamente en la frase "soslayar factores". 11.- En el párrafo cuarto se expresa una serie de limitantes, las que deben plantearse por otros medios, ya que un Plan de Estudios debe expresar las condiciones que favorecen el desarrollo del mismo. **MARCO TEORICO.** 12.- Algunos elementos expresados en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio son tratados en forma muy ligera; por su importancia en el quehacer de esta carrera se debe abordar con más profundidad la conceptualización de los fundamentos filosóficos y la doctrina pedagógica. **PERFIL PROFESIONAL.** 13.- En la página 5, el contenido del titular "Competencia del Perfil Profesional" no corresponde a esta sección, ya que está expresado a manera de objetivos y lo que debe consignarse, en forma clasificada, son los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben caracterizar al profesional de esta carrera. **ESTRUCTURA DEL PLAN. OBJETIVOS.** 14.- Partiendo de las características expresadas en el Perfil Profesional, deben revisarse y ampliarse los objetivos, de tal manera que contemplan el desarrollo en cada uno de esos aspectos. **ASIGNATURAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL.** 15.- En esta sección deben consignarse los nombres de las asignaturas por las que se ha optado, por considerarlas adecuadas para reforzar la formación profesional. 16.- El tercero de los campos de optativas que se consigna, debe ser un Arte o Deporte, ya que sólo es una asignatura la que debe seleccionarse. 17.- En el listado de asignaturas deben marcarse con un asterisco las tres asignaturas en las que se desarrolla la práctica Uniprofesional y explicar su significado a pie de página. **DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS.** 18.- En la información debe agregarse el número de horas teóricas y prácticas que se requieren para el desarrollo de las asignaturas; teniendo presente que cada Unidad Valorativa

equivale a una hora de clase teórica o a tres horas de práctica. De igual manera debe consignarse en la descripción mínima de las asignaturas. 19.- En la página 17, segundo cuadro, debe sustituirse el término "materia" por "asignatura". 20.- En la página 17, cuadro de Asignaturas Optativas, éstas aparecen con requisito y las optativas no deben tenerlo; además, las asignaturas Moneda y Banca y Nuevas Empresas Agrícolas, tienen diferente código en relación con el Listado de Asignaturas y la Descripción Mínima de Asignaturas. **FLUXOGRAMA.** 21.- En la estructura del fluxograma lo único que falta es el número de Unidades Valorativas de cada asignatura, por lo que debe incluirse y para ello aumentar el tamaño del espacio correspondiente a cada una. **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** 22.- Hace falta la descripción mínima de las siguientes asignaturas: I PERIODO: MM-114 Matemática I; EAE-011 Introducción a la Economía Agrícola; BI-121 Biología General y CP-101 Ciencias Políticas. II PERIODO: MM-214 Pre Cálculo; QQ-200 Química I y FF-101, Filosofía. III PERIODO: BI-210 Botánica General; MM-315 Cálculo I; HH-101 Historia de Honduras y SC-101 Sociología. IV PERIODO: EAE-064 Edafología y EE-101 Español. V PERIODO: EAE-085 Agrotécnica. VI PERIODO: EAE-126 Microeconomía II y EAE-146 Producción Agrícola. XII PERIODO: EAE-3712 Mercadeo Agrícola II. Entre las anteriores asignaturas están las de formación general, y algunas de formación específica, es preciso incluir su descripción. 23.- La Descripción de Asignaturas debe presentarse en el mismo orden en que aparecen en la Distribución en Periodos Académicos. 24.- En los datos generales de cada descripción debe agregarse el nombre de la asignatura requisito. 25.- En algunas asignaturas los objetivos están redactados como actividades, es el caso de EAE-065 Macroeconomía I. Deben revisarse y mejorarse expresándolos en términos de logros a alcanzar. 26.- La evaluación se expresa en forma muy escueta, sin clarificar la forma en que se realizará; la misma debe ser consecuencia de las técnicas que se utilicen para el aprendizaje, de ahí que debe expresarse con mayor claridad, consignando las formas y los medios que se utilizarán para calificar al estudiante. 27.- La evaluación debe consignarse al final de la descripción mínima de la asignatura, así, en EAE-3912 Seminario, como también en las tres que llevan Práctica Uniprofesional, ya que ésta debe ubicarse inmediatamente después de la metodología de Enseñanza-Aprendizaje. 28.- Debe agregarse la evaluación a EAE-044 Sociología Rural y a EAE-3211 Administración Rural. **REQUISITOS DE GRADUACION.** 29.- Al expresar los requisitos de graduación hace falta considerar las Normas Académicas de la Educación Superior, por lo que debe agregarse en el tercer párrafo de la página 62. **TABLA DE EQUIVALENCIAS.** 30.- Las asignaturas que tienen equivalencia están presentadas en tres tablas, por Departamento; deben presentarse en un sólo cuadro evitando incluir las que no tienen equivalencias. 31.- La tabla de equivalencias debe presentar primero las asignaturas correspondientes al plan anterior (1983-1993) y paralelamente las del nuevo plan (1994); en ambas columnas debe agregarse el número de Unidades Valorativas de cada asignatura, teniendo el cuidado que la asignatura del plan anterior registre igual o mayor peso académico. **RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.** 32.- A este documento debe adjuntarse el listado del personal docente que atiende la carrera, con el currículum vitae de cada uno de ellos. **IV.- CONCLUSION.** Los señalamientos contenidos en las Observaciones y Recomendaciones de esta Opinión Razonada, deberán ser objeto de atención por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la que hará las rectificaciones indicadas; las mismas serán verificadas por la Dirección de

Educación Superior, previo al registro del Plan de Estudios. **V.- RECOMENDACION.** En atención a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: a.- Aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la Carrera de Economía Agrícola en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. b.- Conceder un plazo de dos meses a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la aplicación de las recomendaciones contenidas en esta Opinión Razonada. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 6 de octubre de 1994. **DRA. NORMA MARTIN DE REYES DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de escuchar la lectura de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 236-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Economía Agrícola en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adecuado a las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de El Nivel, de conformidad con el artículo 17, literal ch) de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR - DES - 46 - 10 - 94 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Economía Agrícola, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Opinión Razonada OR - DES - 46 - 10 - 94. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Economía Agrícola en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sujeción a lo dispuesto en el numeral anterior. **CUARTO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presente en un plazo no mayor de dos meses, el plan enmendado para que la Dirección de Educación Superior proceda al registro del mismo, previa comprobación de haberse efectuado las correcciones conforme las observaciones aquí aprobadas. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior que textualmente dice:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. OR-DES - 49 -10 - 94. I.- INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento de dicha Ley. **II.- ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente la disposición transitoria de las Normas Académicas de la Educación Superior, según la cual

todos los Centros deberán adecuar sus ordenamientos internos a dichas Normas. **III.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.** 1.- A través de todo el documento debe revisarse y mejorarse la redacción y la acentuación de palabras. 2.- Las asignaturas optativas no deben tener requisito. **PORTADA.** 3.- En la parte superior de la página se deberá suprimir lo siguiente: "Ciudad Universitaria. Tegucigalpa, Honduras, C.A." 4.- La expresión DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA deberá ser trasladada cinco o seis espacios abajo del nombre del proyecto. 5.- En el centro de la página deberá suprimirse "Propuesta del nuevo plan de estudios y sustituirse por "PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL". 6.- A continuación del nombre del proyecto debe agregarse el código de la Carrera. **TABLA DE CONTENIDOS.** 7.- El nombre de esta sección debe ser "TABLA DE CONTENIDOS" en vez de índice. Una vez realizadas las observaciones al documento esta tabla debe ser ordenada nuevamente. **DATOS GENERALES.** 8.- Este apartado no se incluye en el documento, por lo que se recomienda agregarlo y seguir lo establecido por la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **INTRODUCCION.** 9.- Deberá ser mejorada atendiendo las indicaciones que se establecen en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **MARCO TEORICO.** 10.- El título "Marco Situacional" debe ser sustituido por "Marco Teórico" y revisar su contenido adecuándolo a los aspectos siguientes: justificaciones sociales, económicas y político-educativas; fundamentos filosóficos y pedagógicos, planteando su relación con la realidad nacional. **PERFIL PROFESIONAL.** 11.- Los contenidos presentados en este apartado (páginas 10 y 11) no responden a los criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio, por lo que se recomienda revisarlos y hacer los ajustes correspondientes. 12.- El contenido de las páginas 7 a 9 se podrá tomar en cuenta para la elaboración del apartado de las actitudes y valores que debe poseer este profesional. 13.- En la descripción de esta apartado se hace referencia al ejercicio de la docencia que esta en capacidad de ejercer, pero en el plan no se presenta la formación correspondiente. **ESTRUCTURA DEL PLAN.** 14.- Las páginas 12 y 13 deben eliminarse. 15.- Esta sección debe comenzar con los Objetivos del Plan, partiendo para su redacción del perfil Profesional y tomando como base la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **LISTADO DE ASIGNATURAS.** 16.- El Listado de Asignaturas deberá presentarse a continuación de los Objetivos del Plan. Al título de la página No.18 deberá suprimírsele las palabras "Por Areas" y la información debe registrarse en las siguientes casillas: Código, Nombre de la Asignatura, Unidades Valorativas (U.V.) y Requisito. 17.- El Listado de Asignaturas deberá ser presentado en dos bloques: Asignaturas de Formación General y Asignaturas de Formación Específica, incluyendo en cada uno, tanto las obligatorias como las optativas. 18.- La página No.17 debe suprimirse. **DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS.** 19.- En la página 14, el título "Listado de Asignaturas por Períodos" debe sustituirse por "DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS" la información contenida en la páginas 14, 15 y 16 debe aparecer a continuación del Listado de Asignaturas. 20.- En este apartado debe incluirse una columna más que contenga las horas teóricas y prácticas de las asignaturas. **FLUXOGRAMA.** 21.- Este apartado deberá aparecer a continuación de la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. El título de este gráfico deberá ser "FLUXOGRAMA DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL". 22.- Algunas asignaturas están ubicadas a tres y cuatro períodos de su requisito, se recomienda que la distancia en tiempo no exceda a

2 períodos; debe revisarse la situación de: IM-333 Procesos de Manufactura II, MM-401 Estadística, IM-313 Mecánica de Materiales e IM-432 Instalaciones Electromecánicas. **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** 23.- Deberá suprimirse la página No.21. 24.- El título con que debe aparecer el contenido de la página No.22 debe ser "DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS". 25.- La presentación de la Descripción Mínima debe responder al orden que siguen las asignaturas en la Distribución en Períodos Académicos. 26.- No se presenta la descripción mínima de las asignaturas de Formación General. Deberán incluirse tanto las obligatorias como las optativas. 27.- Los objetivos formulados en la descripción mínima de las asignaturas, no responden a los contenidos. Debe mejorarse su redacción. 28.- La estructura de presentación de la descripción mínima de asignaturas no se presenta completa. Debe revisarse cada una de las descripciones y agregar los aspectos que falten: código, nombre, unidades valorativas horas teóricas y prácticas, contenidos, metodología y evaluación. 29.- La descripción mínima de la asignatura DQ-102 Dibujo II no corresponde a ésta, lo que se presenta en el programa analítico, por lo que debe hacerse el ajuste correspondiente. **REQUISITOS DE GRADUACION.** 30.- Esta información se presenta en la página No.77, debe ser revisada y ajustada a lo establecido por las Normas de la Educación Superior y las Normas del Centro. 31.- La información que se presenta en este apartado debe aparecer a continuación de la Descripción Mínima de Asignaturas. **TABLA DE EQUIVALENCIAS.** 32.- Hace falta la tabla de equivalencias en este Plan de Estudios, por lo que se recomienda agregarla elaborándola de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS MEDIANTE EXAMENES DE SUFICIENCIA.** 33.- En este documento no se incluye este apartado, deberá agregarse y para su elaboración deben seguirse las indicaciones establecidas en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.** 34.- El título "Mecanismos para la Ejecución del Plan" de la página No.76 debe ser sustituido por "RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN". 35.- El contenido presentado en la página No.76 debe especificar el equipo, material, instalaciones físicas y el recurso humano con que se cuenta en la actualidad para desarrollar la carrera; por lo que se recomienda revisarlo. 36.- El presente documento debe acompañarse de la nómina del personal que atiende la carrera y el curriculum vitae de cada profesional. 37.- El titular "Implementación del Plan" presentado en la página No.77 deberá sustituirse por "NORMAS DE TRANSICION". **IV.- CONCLUSION.** Los señalamientos contenidos en las Observaciones y Recomendaciones de esta Opinión Razonada, deberán ser objeto de atención por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la que hará las rectificaciones indicadas; las mismas serán verificadas por la Dirección de Educación Superior, previo al registro del Plan. **V.- RECOMENDACIONES.** En consideración a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: a.- Aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica Industrial, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. b.- Conceder dos meses de plazo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para la aplicación de las recomendaciones contenidas en esta Opinión Razonada. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 6 de octubre de 1994. **DRA. NORMA MARTIN DE REYES DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de escuchar la lectura de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 237-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adecuado a las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo 17, literal ch) de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR - DES - 49 - 10 - 94 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Opinión Razonada OR - DES - 49 - 10 - 94. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sujeción a lo dispuesto en el numeral anterior. **CUARTO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presente en un plazo no mayor de dos meses, el plan enmendado para que la Dirección de Educación Superior proceda al registro del mismo, previa comprobación de haberse efectuado las correcciones conforme las observaciones aquí aprobadas. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA SUED. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior que textualmente dice:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. OR - DES - 51 - 10 - 94. I.- INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley. **II.- ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente la disposición transitoria de las Normas Académicas de la Educación Superior, según la cual todos los Centros deberán adecuar sus ordenamientos internos a dichas Normas. **III.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. OBSERVACIONES GENERALES.** 1.- Deberá verificarse el código, nombre, unidades valorativas, requisitos, horas teóricas y prácticas, de las asignaturas en los siguientes apartados: Listado de Asignaturas, Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, Fluxograma, Descripción Mínima de Asignaturas y Tabla de Equivalencias. 2.- Debe revisarse la nomenclatura del documento y hacer las correcciones que sea preciso. 3.- Para efectos de regulación de los estudios para los

egresados, es suficiente la Tabla de Equivalencias, por lo que la página No.98 debe eliminarse. 4.- Se recomienda, muy especialmente, que se explique la relación que el SUED tiene con los departamentos de donde dependen las asignaturas, ya que estas unidades académicas funcionan para el sistema presencial y no para el sistema a distancia.- Hacer depender las asignaturas de los departamentos del sistema presencial implica que estas unidades ofrecen personal docente, elaboran textos, evalúan, etc. **PORTADA.** 5.- Deberá agregarse el logotipo de la UNAH y del SUED en la parte superior de la página, el primero debe presentarse al lado izquierdo y el segundo al lado derecho. 6.- A continuación del nombre del proyecto deberá agregarse el código de la carrera. 7.- Deberá suprimirse la segunda portada que se presenta en este documento. **TABLA DE CONTENIDOS.** 8.- El título de este apartado debe cambiarse de "CONTENIDO" a "TABLA DE CONTENIDOS". **DATOS GENERALES.** 9.- Deberá agregarse el código que identifica la carrera. 10.- En el literal f) deberá sustituirse "Título Académico" por "Acreditación". **MARCO TEORICO.** 11.- Dada la situación especial de la forma de enseñanza-aprendizaje y con ello la formación de estos profesionales, se hace necesario que en el Marco Teórico se caracterice con mayor profundidad la educación a distancia, describiendo con amplitud el comportamiento de los elementos tutoriales. **ESTRUCTURA DEL PLAN.** 12.- En la parte superior de la página No.19 como título deberá escribirse lo siguiente "ESTRUCTURA DEL PLAN" y seguidamente el subtítulo "Objetivos del Plan". 13.- Por tratarse de información repetida y carecer de algunos elementos importantes, deben suprimirse las páginas 22 y 23. **LISTADO DE ASIGNATURAS.** 14.- El Título que se presenta en la página No.26 debe ser cambiado por "LISTADO DE ASIGNATURAS". 15.- Se observa que la asignatura Redacción de Monografías e Informes tiene una sola letra en su código E-023, debe revisarse y hacer las consideraciones del caso. 16.- En la organización de las asignaturas deberán ser identificadas las obligatorias y optativas tanto de Formación General como de Formación Específica. 17.- La asignatura EE-101 aparece con el nombre Español General I y de acuerdo con las Normas Académicas el nombre es Español. 18.- Deberá agregarse otra columna al listado de asignaturas, en la cual se consigne el número de horas teóricas y prácticas de cada una. 19.- Hace falta la asignatura IN-101 Inglés I en el listado de Asignaturas de Formación General, debe agregarse. **FLUXOGRAMA.** 20.- Este gráfico se presenta antes del Listado de Asignaturas, se recomienda trasladarlo a continuación de la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. 21.- Algunas asignaturas presentan su requisito con tres y cuatro períodos de distancia temporal, debe revisarse la situación de las siguientes asignaturas: FT-660 Cultivos Agroindustriales, AS-454 Principios de Economía, CS-300 Introducción a la Computación y PP-441 Mercadotecnia Agropecuaria I y reubicarlas de manera que la distancia del requisito no exceda a dos períodos. **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** 22.- El orden de presentación de las descripciones mínimas de asignaturas debe corresponder al de la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, por lo que deben reubicarse y eliminar las páginas 31, 31, 36, 41, 54, 71, 75 y 84. 23.- El título de este apartado se presenta como "Descripción Básica de Asignaturas", deberá sustituirse la palabra "Básica" por "Mínima" y pasar este titular al inicio de la página 32. 24.- En la asignatura IN-101 Inglés I la información se presenta incompleta, es preciso agregar los objetivos y los contenidos. 25.- La información contenida en la página No.92, deberá ser rectificada conforme al Artículo 121 de

las Normas Académicas de la Educación Superior, que determina la escala de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de Pre-grado. **REQUISITOS DE GRADUACION.** 26.- Deberán enlistarse los requisitos administrativos que exige la UNAH, para que se presenten completos los requisitos de graduación. **TABLA DE EQUIVALENCIAS.** 27.- Deberán revisarse las equivalencias propuestas en las siguientes asignaturas: RR-158 Apreciación Musical y Análisis por RR-188 Primeros Auxilios e IN-102 Inglés II por E-023 Redacción de Monografías e Informes, dado que por la naturaleza de su contenido no pueden ser equivalentes. 28.- Deberá rectificarse el código y el nombre de Español General, el nombre de PP-474 Formulación y Evaluación de Proyectos y PP-473 Administración de Producción Agropecuaria. **ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS POR EXAMEN DE SUFICIENCIA.** 29.- En este apartado se deben enlistar las asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia; en la presentación de esta información deberá tenerse en cuenta que las asignaturas que tienen laboratorios o prácticas, no pueden ser aprobadas por suficiencia. **IV.- CONCLUSION.** Los señalamientos contenidos en las Observaciones y Recomendaciones de esta Opinión Razonada, deberán ser objeto de atención por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la que hará las rectificaciones indicadas; las mismas serán verificadas por la Dirección de Educación Superior, previo al registro del Plan. **V.- RECOMENDACIONES.** En atención a lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: a.- Aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura, del Sistema Universitario de Educación a Distancia, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. b.- Conceder dos meses de plazo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la aplicación de las recomendaciones contenidas en esta Opinión Razonada. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 6 de octubre de 1994. **DRA. NORMA MARTIN DE REYES DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.**

Después de escuchar la lectura de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 238-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura del Sistema de Educación a Distancia, (SUED) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adecuado a las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de El Nivel, de conformidad con el artículo 17, literal ch) de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR - DES - 51 - 10 - 94 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias del Sistema Universitario de Educación a Distancia (SUED), en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Opinión Razonada OR - DES - 51 - 10 - 94. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias del Sistema Universitario de Educación a Distancia

(SUED), en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sujeción a lo dispuesto en el numeral anterior. **CUARTO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presente en un plazo no mayor de dos meses, el plan enmendado para que la Dirección de Educación Superior proceda al registro del mismo, previa comprobación de haberse efectuado las correcciones conforme las observaciones aquí aprobadas. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACION DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE: TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA E INGENIERIA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO, INSUTEC.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura de la Solicitud de aprobación de los Planes de Estudios de las Carreras de: Turismo en el Grado de Licenciatura, Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura e Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC. la que textualmente dice:

"SE SOLICITA LA APROBACION DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE TURISMO, GERENCIA DE NEGOCIOS E INGENIERIA EN COMPUTACION. SE ADJUNTA DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. PODER. Señores Miembros del Consejo de Educación Superior. Yo, Silverio Dominguez Morales, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el numero 1923, del domicilio de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad. Ante Ustedes con el mayor respeto comparezco exponiendo y solicito lo siguiente. Primero: Que actúo como apoderado legal del Instituto Superior Tecnológico lo que acredito con la carta poder que adjunto. Segundo: Que mi representada, con el animo de contribuir al desarrollo educativo nacional, y después de hacer un estudio al respecto en la Ciudad de San Pedro Sula, sobre la necesidad de ofrecer nuevas carreras educativas, que venga a satisfacer la necesidad educativa urgente en cada área, cree propicio que previa la autorización de este órgano, se proceda a ofrecer algunas carreras nuevas que estén de acorde a las necesidades del país. Tercero: De acuerdo a lo anterior con el mayor respeto vengo ante ustedes a solicitar que previo a los trámites de ley se proceda a la aprobación de los planes de estudio de las carreras de Turismo, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación en el grado de licenciatura, fundamentándome en el artículo 17 inciso ch, y artículo 24 inciso c, de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y las que corresponden a la Ley de Universidades Particulares. A los Señores del Consejo de Educación Superior pido: Aceptar la presente solicitud, con los documentos y solicitudes que acompaño, dar el trámite que la Ley para estos efectos señala, y en su oportunidad se resuelva favorablemente mi petición aprobando definitivamente los Planes de Estudios de las Carreras de Turismo, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación en el grado de licenciatura, por ser lo procedente de conformidad con la Ley. Tegucigalpa, D.C., 10 de septiembre de 1994. Silverio Dominguez Morales."

Después de escuchar la lectura de la solicitud, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 239-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud del Instituto Superior Tecnológico bajo la suma. "Solicitud de aprobación de los Planes de Estudio de las Carreras de: Turismo en el Grado de Licenciatura, Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura e Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC." **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de Creación y Funcionamiento de nuevos Centros de Educación Superior y Planes de Estudio de dichos Centros, de conformidad al Artículo 17 literal ch) de la Ley, **POR TANTO:** En uso de las Facultades de que está investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud junto con los planes de estudio al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

TERCERO: RECONOCIMIENTO E INCORPORACIONES DE TITULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió:

ACUERDO No. 240 -63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por la Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido: **ACUERDA: PRIMERO:** Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así:

R-01-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANGELA GUADALUPE SIERRA SCHWARBAUER , Licenciada en Arquitectura, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 301-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a ANGELA GUADALUPE SIERRA SCHWARBAUER.

R-02-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE RAUL RAMON CARDENAS CABALLERO, Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 302-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a JOSE RAUL RAMON CARDENAS CABALLERO. R-03-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por IRMA MARIA GAMEZ PANCHAME, Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 303-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a IRMA MARIA GAMEZ PANCHAME. R-04-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE DANILO ESPINAL CARRANZA, Licenciado en Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 304-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a JOSE DANILO ESPINAL CARRANZA. R-05-63-94.- Aprobar la solicitud de reconocimiento de Título presentada por JOSE FRANCISCO CORDON ZAMORA, Licenciado en Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 305-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a JOSE FRANCISCO CORDON ZAMORA. R-06-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANA MARGARITA DUBON LEITZELAR, Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 311-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a ANA MARGARITA DUBON LEITZELAR. R-07-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELISA GERALDINA FERNANDEZ PEÑA, Licenciada en Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 310-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a ELISA GERALDINA FERNANDEZ PEÑA. R-08-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MIRNA ROSANA CRUZ PINEDA, Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Nivel de Técnico otorgado por La Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 42-10-94 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Nivel de Técnico a MIRNA ROSANA CRUZ PINEDA. R-09-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por KATY CAROLINA FERGUSON RODRIGUEZ, Técnico Superior Universitario en Comunicación y Publicidad en el Nivel de Técnico otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 43-10-94 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Superior Universitario en Comunicación y Publicidad en el Nivel de Técnico a KATY CAROLINA FERGUSON RODRIGUEZ. R-10-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por YASSUO NISHIMOTO, Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional, en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 296-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional en el Grado de Maestría a YASSUO NISHIMOTO. R-11-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por INA RUTH GUARDADO CALDERON, Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional, en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 297-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional en el Grado de Maestría a INA RUTH GUARDADO CALDERON. R-12-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARMEN SCARLETH MARIA AYON NEDA, Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional, en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 298-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional en el Grado de Maestría a CARMEN SCARLETH MARIA AYON NEDA. R-13-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GLORIA MERCEDES TORRES BOGRAN, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 299-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a GLORIA MERCEDES TORRES BOGRAN. R-14-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LIGIA LORENA SILVA PEREZ, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 300-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a LIGIA LORENA SILVA PEREZ. R-15-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SULAY VILORIO FIALLOS, Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional, en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 306-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional en el Grado de Maestría a SULAY VILORIO FIALLOS. R-16-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SUNILDA SUMALIA MEJIA MURILLO, Profesor de Educación Media en Letras en el Grado de

Bachiller Universitario otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No. 308-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras en el Grado de Bachiller Universitario a SUNILDA SUMALIA MEJIA MURILLO. R-17-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARTHA ALICIA RODRIGUEZ MONCADA, Profesor de Educación Media en Letras en el Grado de Bachiller Universitario otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No. 309-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras en el Grado de Bachiller Universitario a MARTHA ALICIA RODRIGUEZ MONCADA. R-18-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANA MARIA HANDAL BENDECK, Administrador Industrial en el Grado de Bachiller Universitario otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 307-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador Industrial en el Grado de Bachiller Universitario a ANA MARIA HANDAL BENDECK. R-19-63-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALEXANDER ANTONIO CAMBAR SILES, Ingeniero Civil, en el Grado de Bachillerato Universitario otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 312-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Bachillerato Universitario a ALEXANDER ANTONIO CAMBAR SILES. I-20-63-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por RICARDO CHAVEZ NUÑEZ del Título de Bachelor of Science in Agriculture que obtuvo en Kansas State University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No. 69-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a RICARDO CHÁVEZ NUÑEZ. I-21-63-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por IVAN OLIVIERI PORRAS del título de Master of Science in Civil Engineering que obtuvo en Louisiana State University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No. 62-09-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Maestría a IVAN OLIVIERI PORRAS. I-22-63-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por FERNANDO JOSE ANDRADE ROMERO del Título de Master of Architecture que obtuvo en Texas A y M University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No. 65-09-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto en el Grado de Maestría a FERNANDO JOSE ANDRADE ROMERO. I-23-63-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por CARLOS ROBERTO ROBLEDA COLLAZO del Título de Ingeniero Civil que obtuvo en el Instituto Superior

Politécnico "José Antonio Echeverría" de la Habana, Cuba, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No. 72-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a CARLOS ROBERTO ROBLEDA COLLAZO. I-24-63-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por JACOBO ANTONIO SIMAN del título de Doctor en Farmacia que obtuvo en la Universidad de Creighton del Estado de Nebraska, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No. 61-09-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctor en Farmacia en el Grado de Licenciatura a JACOBO ANTONIO SIMAN. I-25-63-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ TORRES del Título de Magister Scientae que obtuvo en el Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanza, Programa de Estudios de Postgrado de Turrialba, Costa Rica, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No. 74-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Maestría en Ciencias en Manejo de Areas Protegidas en el Grado de Maestría a GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ TORRES. I-26-63-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por CARLOS TOMAS MENDEZ MARADIAGA del Título de Ingeniero Mecánico Industrial que obtuvo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, República de México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No. 68-10-94 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del título de Ingeniero Mecánico Electricista en el Grado de Licenciatura a CARLOS TOMAS MENDEZ MARADIAGA.

DECIMO

CUARTO: VARIOS

La Doctora ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, informó que recientemente había fallecido la Sra. ERCILIA ROSALES DE MONTES madre del Doctor OSCAR MONTES ROSALES, Miembro de este Consejo de Educación Superior, por lo que solicitó se emitiera el respectivo Acuerdo de Duelo.

Al respecto, el Consejo de Educación Superior aprobó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 241-63-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el jueves 29 de septiembre del año en curso, falleció la Señora ERCILIA ROSALES DE MONTES. **CONSIDERANDO:** Que la Señora ERCILIA ROSALES DE MONTES era la madre del Dr. OSCAR MONTES ROSALES Director del Centro Universitario de Estudios Generales (CUEG), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **CONSIDERANDO:** Que el Dr. MONTES ROSALES es Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior en Representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **POR TANTO,** en uso de sus facultades, **ACUERDA: PRIMERO:** Deplorar el fallecimiento de la Señora ERCILIA ROSALES DE MONTES. **SEGUNDO:** Leer el presente Acuerdo y guardar un minuto

de silencio en la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior, que se celebrará el jueves 3 de noviembre del año en curso. **TERCERO:** Hacer entrega del presente Acuerdo al Doctor OSCAR MONTES ROSALES. Dado en la Ciudad Universitaria "JOSE TRINIDAD REYES" a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. DR. RENE SAGASTUME CASTILLO, Presidente del Consejo de Educación Superior. DRA. NORMA MARTIN DE REYES, Secretaria del Consejo de Educación Superior.

DECIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESION:

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Tomás Guillén Williams dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 63 del Consejo de Educación Superior de fecha seis de octubre de mil novecientos noventicuatro, siendo las cuatro con veinticinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, el Abog. Tomás Guillén Williams, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quién da fe.

ABOG. JOSE TOMAS GUILLEN WILLIAMS
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR